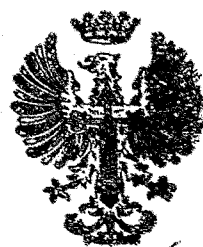




# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETO



#### ASCENSOS

Advertido error en la publicación del Decreto 984 1976 en el DIARIO OFICIAL núm. 102 del día 6 de mayo de 1976, página 530, se reproduce nuevamente:

Número 984/1976 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma don Bienvenido Barrios Rueda.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los

servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Bienvenido Barrios Rueda, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día treinta y uno de marzo del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del E. núm. 108. 5 de mayo de 1976.)

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

##### Secretaría General



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General, se conceden los trienios acumulables que se indican a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada

uno se señala y efectos económicos desde 1 de mayo de 1976.

General de División, D. Jesús Aragón Llorente, quince trienios de oficial, con antigüedad de 26 de abril del corriente año.

General Consejero Togado, D. Ricardo Muñoz Gascón, doce trienios de oficial, con antigüedad de 3 de abril del corriente año.

General de Brigada de Artillería, don Ramón de Ascanio y Togores, trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de mayo del corriente año.

General de Brigada de Infantería, don Serafín Pardo Martínez, trece trienios de oficial, con antigüedad de 30 de abril del corriente año.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General

se conceden doce trienios de oficial al General Auditor General D. Joaquín Otero Goyanes, con antigüedad de 27 de abril de 1976, debiendo percibirlos a partir de 1 de mayo de igual año.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Dirección de Personal



#### INFANTERIA

##### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. José Vega Rodríguez, Capitán General de la 1.ª Región Militar, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Faustino Alonso Suárez (3322), quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza, por tres meses, agregación en la que cesará

caso de producirse su destino voluntario o forzoso.

Este cese produce contravacante.  
Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Francisco Núñez Zambruno, Subinspector de Tropas y Servicios de la 2.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Sevilla, el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Bartolomé Aznar Gómez (7474), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Este cese produce contravacante.  
Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. José Vega Rodríguez, Capitán General de la 1.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Adolfo Vara de Rey Izarduy (6178), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Jesús González del Yerro-Martínez, Jefe de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Cabrera Aguilar (4733), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Francisco Núñez Zambruno, Subinspector de Tropas y Servicios de la 2.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Sevilla, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Espino García (5447), del Regimiento de Infantería Alava núm. 23.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Jesús González

del Yerro-Martínez, Jefe de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno», núm. 2, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Bartolomé Aznar Gómez (7474), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Este nombramiento produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

De provisión normal (Clase C, tipo 9).

Para personal de Banda del Arma de Infantería, en las Unidades que a continuación se relacionan:

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Una de maestro de Banda.

En la Agrupación Obrera Topográfica del Servicio Geográfico (Madrid).—Una de maestro de Banda.

En la Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Una de Banda.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Una de maestro de Banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Badoz núm. 26 (Tarragona).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de cabo cornetas y una de cabo tambores.

En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de cabo cornetas y una de cabo tambores.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Campamento San Pedro, Madrid).—Una de cabo cornetas y una de cabo tambores.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6 (Alvarez Sotomayor, Almería).—Una de cabo de cornetas y una de cabo tambores.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14 (General Asensio Mallorca).—Una de cabo cornetas y una de cabo tambores.

Documentación: Papeletas de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo de tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de va-

cantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## LA LEGION

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 16 de julio de 1976, pase a la situación de retirado el cabo legionario José Amaya Fernández, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## CABALLERIA

### Vacantes de mando

De libre designación (Clase B, tipo 4.º).

Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Regimiento Liger Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, Sevilla, con exigencia del diploma de Especialista en Carros de Combate, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, con el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Antonio Sánchez Molina, agregado como Jefe de Cría Caballer y Remonta, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Pimentel Gallego (1886), que desempeña el mis-

mo cometido en la anterior situación del citado General.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de Caballería, de libre designación, Clase C, tipo 7, anunciada por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. número 83), existente en la Subsecretaría, Dirección de Personal, Sección de Caballería, se destina con carácter voluntario, al brigada de Caballería don Juan Cárdenas Gómez (1139), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la citada Dirección de Personal, Sección de Caballería de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Caballería, anunciada de provisión normal, clase C, tipo 9, por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 83), existente en el Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares, Madrid, se destina con carácter voluntario al brigada de Caballería D. Miguel Ortega Ugena (1156), de la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 y de acuerdo con las planillas y normas fijadas en la Instrucción General O.C./J.Z. núm. 75/224 del Estado Mayor Central, se confirman a partir de 1 de marzo de 1976, en la Unidad que se indica y en vacante de su empleo de Jefe de Carros e Instructor de Carros, por encontrarse en posesión de la mencionada especialidad, a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

Dichos destinos están comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 3.º, factor 0,03 del apartado 3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3*

Sargento D. Antonio Matéos Mateos (1505).

Otro, D. Manuel Cortés Gómez (1599).

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), y por reunir las condiciones que en el mismo se señalan, se asciende al empleo de brigada de Caballería, con antigüedad de 21 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1976, a los sargentos de dicha Arma, caballeros alféreces cadetes que a continuación se relacionan.

Don José Bobi Miguel (1317), de la Academia de Caballería, escalafonándose a continuación del brigada don Santiago Gómez López (1316), continuando en la misma situación.

Don José López Rodas (1397), de la Academia de Caballería, escalafonándose a continuación del brigada don José Gómez Romero (1396), continuando en la misma situación.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se promueve al empleo de sargento de Caballería, con antigüedad de 15 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, al cabo primero de dicha Arma Angel Cortés Castillo (1829), quedando escalafonado con arreglo al número que se le asigna y en la situación de disponible en la plaza de origen y agregado, sin derecho a dietas ni pluses en el Cuerpo de procedencia, por un período máximo de tres meses o hasta la obtención de nuevo destino, si tiene lugar con anterioridad al fin del período señalado.

Madrid, 6 de mayo de 1976

ALVAREZ-ARENAS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1953 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, a los suboficiales especialista que a continuación se relacionan.

Subteniente especialista paradista don Ambrosio Cantero Ortega (105), del Sexto Depósito de Sementales, hasta los 56 años.

Otro, D. Belarmino Lavrada Frieria (106), del Sexto Depósito de Sementales, hasta los 57 años.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Servicios civiles

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O., núm. 82), por haber cumplido el día 5 de mayo de 1976, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Caballería Don Alfredo Torrón Zubiaga (809), en expectativa de servicios civiles en Barcelona, quedando en igual situación y residencia.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala de complemento

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), y Orden de 28 de octubre de 1958 (DIARIO OFICIAL número 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Caballería D. Juan Cásamayor Cerrillo, del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería con Doña María Eva Raquel Alonso Elvira.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



### ARTILLERIA

#### Agregaciones

Se concede nueva prórroga de agregación por un plazo máximo de tres meses o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del período señalado, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gabriel Díaz de Villegas Blasco (846), en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por Orden de 7 de febrero de 1976 (D. O. número 33).

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pasa agregado, al Gobierno Militar de Barcelona, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Mejías Fernández (2497), de disponible en la 4.ª Región Militar plaza de Barcelona y en la UDENE de la misma.

Esta agregación será por un plazo máximo de tres meses.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga en la agregación, en los Centros y Dependencias que a continuación se relacionan, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles, a los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se indican:

*A la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar*

Don Antonio López López (2471), de disponible en la 4.ª Región Militar plaza de Barcelona y agregado a la citada Jefatura.

Al C.I.R. núm. 10

Don Celestino Pola Bueno (2611), de disponible en la 5.ª Región Militar plaza de Zaragoza y agregado al citado Centro.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92*

Don Pedro Abad Jiménez (2606), de disponible en la 9.ª Región Militar plaza de Málaga y agregado a la citada Zona.

Estas prórrogas de agregación serán por un plazo máximo de tres meses.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ayudantes

Se nombre ayudante de campo del Teniente General D. José Vega Rodríguez, Capitán General de la 1.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Avriellón Barrenechea (2847), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo), del cupo de Varias Armas asignada al Arma, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 25 de marzo de 1976 (D. O. núm. 72), se destina con carácter forzoso, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Cortes Serrano (2228), de dispo-

nible en la 3.ª Región Militar plaza de Valencia.

Madrid, 3 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo del Rincón Fernández-Getino (1838), de la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Jefatura por un periodo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 5 de mayo de 1976, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Víctor Carazo Gutiérrez (3040), de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la citada Región, plaza de Zaragoza y agregado a la referida Jefatura por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de destinos de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975), se destina al Grupo Mixto de Misiles S.A.M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de oficial de

Misiles S. A. Hawk, que a continuación se relacionan:

Don Enrique Grau García (5076), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Don José Rodríguez Suarez (5080), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Don Manuel del Castillo Zafón (5082), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Don Rafael Estrada Nerida (5088), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Guzmán el Bueno número 2.

Don Jaime Oliver Gornals (5094), del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Como consecuencia de estos destinos, cesarán el 31 de los corrientes, en su agregación al citado Grupo, incorporándose a sus respectivos destinos los siguientes capitanes:

Don Fernando López Rey (4873).

Don José Moreno Rodríguez (4878).

Don Carlos del Río González (4901).

D. Franciscos Salinas Alvarez (4904).

Don Enrique Peña Jaraiz (4908).

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Retiros

La Orden de 8 del pasado mes de abril (D. O. núm. 84) en la que se publicaba el pase a la situación de retirado del brigada de Artillería Don Emiliano García Alvarez (2930) se entenderá aclarada en el sentido que la fecha en que le corresponde pasar a la citada situación es el día 8 de julio de 1976.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Retiros

Con arreglo a lo que previene el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no decaer continuar la prórroga concedida, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), pasa a la situación de retirado con fecha de la presente Orden, el subteniente Especialista Químico Artificiero Polvorista D. Isaías Colino Real (68), disponible en la guarnición de las Palmas de Gran Canaria y agregado a la U.S.T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 94, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que previene el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no cesar seguir acogiendo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 4 de agosto de 1976, el subteniente especialista con consideración de oficial Mecánico Ajustador de Armas Don Francisco Castellero Moreno (699) del Regimiento de Infantería Guasajajara núm. 20, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursara a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Clasificaciones

Cumplidas las condiciones que determinan los artículos 7.º y 8.º de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30) y que preceptúa el artículo 8 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), son nombrados especialistas de primera con efectos administrativos de 1 de mayo de 1976, los suboficiales especialistas Químicos Artificieros Polvoristas que a continuación se relacionan:

Brigada D. Emilio Tejado Pablo (91), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro D. Miguel Martín Chicote (92), del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Caballería Jarama.

Otro D. Angel Solís Garrote (93), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Sargento D. Juan Vega Torres (94), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro D. Antonio García Álvarez (95), del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, Francisco Barrio Martínez (97), de la Academia General Militar.

Otro, D. Manuel Rodríguez Hernández (99), del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro D. José Hernández Sánchez (101), del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Carlos Cano Fernández (104), de la Fábrica de Polvora de Murcia.

Otro, D. Alfonso Cano Alcolea (106), del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Otro, D. José Isidro Isidro (108), del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Felicitísimo Escalante Alonso (109), de la U.S.T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro D. Enrique Vicente Saz (110), del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Sargento primero D. José Sánchez Blázquez (111), de la Fábrica de Polvoras de Murcia.

Sargento D. Florencio Pérez García

(112), de la Academia Auxiliar Militar.

Otro D. Juan Gallart Coll (113), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Sargento primero D. Juan Marfil Galvez (114), de la Fábrica de Polvoras de Murcia.

Sargento D. Francisco Galán Grasa (115), de la U.S.T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería, número 94.

Otro D. Alberto González Lomana (116), de la Escuela de Formación Profesional núm. 2.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Disponibles

Conforme a lo previsto en la Instrucción General 75/221 y complementarias, por haberse incorporado su relevo en la Unidad de Helicópteros H, pasan a la situación de disponibles en las guarniciones que para cada uno se indica, y agregados a los Cuerpos que se citan, los suboficiales especialistas y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Manuel Pérez García, (924), disponible en la guarnición de Ceuta, y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Luis Morales Carralero (259), disponible en la guarnición de Alicante, y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 4 de mayo de 1976, al sargento especialista guarnecedor D. Luis Romero Prieto (229), del Regimiento de Transmisiones, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Servicios civiles

Pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de mayo de 1976, pasa al Grupo

de «Destino» de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Alarcón Ruiz (2458), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Escala de complemento

##### Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento, de Artillería que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el orden que aparecen, con antigüedad de 15 de enero de 1976, y quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Don Pedro Monreal Parra, de la Academia de Artillería (Fuencarral), escalafonándose a continuación de don José Falcón Sanz.

Don Antonio Badía Oller, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21, escalafonándose a continuación de D. Juan Jiménez Povedano.

Don Andrés Vidal Taído, de la Academia de Artillería (Fuencarral), escalafonándose a continuación de D. Benito Mateos Aparicio.

Don Antonio Pérez Blanco, de la Academia de Artillería (Fuencarral), escalafonándose a continuación de don Carlos Boto Carrión.

Don Luis Melo Vallis, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, escalafonándose a continuación de D. Rafael Artacho Artacho.

Don José Álvarez González del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, escalafonándose a continuación de D. Pelayo Paredes Sabina.

Don Santiago Ibáñez Añón, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21, escalafonándose a continuación de D. Rodolfo Pérez Lirio. Madrid, 29 de abril de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



#### INGENIEROS

##### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona), anunciada en turno de libre designación, clase C, tipo 7.º, por Orden de 25 de febrero de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 49), se destina, con carácter voluntario, al coronel de In-

generos (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel González Martín (437), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Barcelona y en la U. D. E. N. E. de la misma.  
Madrid, 3 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Quedan anulados los destinos que con carácter voluntario fueron adjudicados por Orden de 28 de abril de 1976 (D. O. núm. 101), a los suboficiales de Ingenieros que se indican, los cuales continuarán en su anterior situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Academia de Ingenieros (Madrid).  
Sargento, D. Juan Galván Salguero (2874), del Ceseden.  
Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).  
Brigada, D. Narciso Escanero Carreras (2239), del Alto Estado Mayor.  
Madrid, 3 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Destinos

Por necesidades del servicio pasa destinado a la Subsecretaría de este Ministerio (Junta Principal de Compras), en plantilla eventual, el coronel Auditor de la Escala activa Don Enrique Osuna Gómez del Rosal (131), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la Capitanía General de referida Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.  
Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla, anunciada de libre designación, clase C. tipo 7, por Orden de 8 de marzo de 1976 (D. O. núm. 58), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), Don José Moreno Cordillo (637) disponible en la 2.ª Región Militar y agre-

gado a la Jefatura de Intendencia de dicha Región.

Madrid, 3 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación concedida por Orden de 3 de febrero de 1976 (D. O. número 36) al comandante de Intendencia (E. A.) D. Manuel Tur García (1146), disponible en Baleares, al Gobierno Militar de Palma de Mallorca.

Esta agregación lo será hasta el día 3 de agosto de 1976, cesando antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 6 de mayo de 1976, al teniente coronel médico de dicha Escala y Cuerpo D. Félix Barahona Sainz (539), de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada, quedando confirmado en su actual destino y continuando en la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destino de Carácter Militar».

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

La confirmación en la Inspección General de las Fuerzas de la Policía Armada, produce vacante en el empleo de coronel, que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de mayo de 1976, a los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a conti-

nuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica.

### A coronel médico

Teniente coronel médico D. José Puentes Cao (538), de la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 8.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

### Teniente coronel médico

Comandante médico D. Eugenio Cejudo Fernández (790), del Hospital Militar de Barcelona, confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo primero del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

### A comandante médico

Capitán médico D. Antonio Pastor Pujó (1231), de la Escuela Superior del Ejército, continuando en su actual destino por aplicación del párrafo segundo del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1972 (D. O. núm. 149), al capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Angel Bayo Ochoa (1648), de la Academia General Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## FARMACIA MILITAR

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de jefe de farmacia de la 9.ª Región

Militar, anunciada de libre designación, (clase C, tipo 7) por Orden de 18 de marzo de 1976, se destina con carácter voluntario al teniente coronel farmacéutico (E. A.), D. Bernardo Caballero Caballero (147), director del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.

Madrid, 3 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir vacante de mérito específico, clase B, tipo 5, anunciada por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 84), existente en el Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, se destina con carácter forzoso, al comandante farmacéutico (E. A.), diplomado en Análisis de medicamentos y Toxicos Químicos y Biológicos D. Julio Llanos Company (337), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona y agregado a la Farmacia Militar de dicha plaza.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Para capitanes farmacéuticos (Escala activa) o tenientes del mismo Cuerpo y Escala, existentes en las dependencias que a continuación se relacionan.

Farmacia Central de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Farmacia Militar de Jaca.—Una.

Farmacia Militar de Pamplona.—Una.

Eventualidades de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Farmacia Central de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alférces eventuales de complemento, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes

existentes en los Centros que se relacionan.

### Normas generales

1.ª Los interesados deberán dirigir las papeletas de petición de destino que previene el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. número 37), a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C., a que pertenezcan, los cuales las remitirán directamente a la Subsecretaría (Dirección de Personal), de este Ministerio.

2.ª El plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, a paratado uno, del Decreto 1403/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

3.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por Orden de preferencia, las vacante anunciadas sin limitación de número.

4.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el día 10 de junio de 1976, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General de Madrid.—Una.

Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.—Una.

Farmacia Central de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Farmacia del Hospital Militar «Generalísimo Franco» (Madrid).—Una.

Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una.

Farmacia Central de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Farmacia Central de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Una.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9.º). Plantilla eventual.

Para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los

artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Don Lorenzo Claya Navarro (2243), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, con antigüedad de 1 de mayo de 1976.

Don Benito Iglesias Brea (2246), de la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña, con antigüedad de 3 de mayo de 1976.

Don Domingo Fernández del Puerto (2248), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, con antigüedad de 4 de mayo de 1976.

Don Pedro Mari Torres (2249), de la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Menorca, con antigüedad de 5 de mayo de 1976.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, anunciada por Orden de 7 de abril de 1976 (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona) al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Jorge Angles Pastor (2683), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## MUSICAS MILITARES

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º. De provisión normal.

Para directores músicos en las Unidades que a continuación se relacionan.

En la Música del Gobierno Militar de Oviedo, agregada al Regimiento

de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Una de director músico.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Documentación: Papeletas de destino.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (clase C, tipo 7.º)

Segunda convocatoria.

En el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión (Fuerteventura).—Una de director músico.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal. (Clase C, tipo 9.º)

Para suboficiales músicos, en las Unidades que a continuación se relacionan.

En la Academia General Militar (Zaragoza).—Una de oboe, una de clarinete y una de sax-alto.

En la Academia de Infantería (Toledo).—Una de flauta, una de clarinete, una de sax-tenor y una de trompa.

En la Academia de Artillería (Segovia).—Una de flauta.

En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, agregado al Regimiento de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla). Dos de flauta, dos de oboe, una de bajo y una de requinto.

En la Música de la División de Montaña Urgel núm. 4, agregada al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Jérica).—Una de flauta y una de bombardino.

En la Música de la División de Montaña Navarra núm. 6, agregada al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 65 (Pamplona).—Una de clarinete y una de sax-tenor.

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades que a continuación se expresan.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Una de fliscorno y una de sax-alto.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de flauta, una de oboe, una de sax-alto y una de bombardino.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de flauta, una de oboe y una de percusión.

En el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de flauta, dos de oboe, una de fliscorno, una de sax-alto, una de sax-tenor y una de trompa.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Una de oboe y una de sax-tenor.

En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de oboe y dos de clarinete.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Una de flauta y una de sax-alto.

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de trompeta.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de flauta, una de oboe y una de fliscorno.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una de sax-alto.

En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de requinto, dos de clarinete, una de bombardino y una de trompa.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de oboe y una de clarinete.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32 (Córdoba).—Una de flauta y una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo).—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caballo).—Una de flauta.

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de requinto, una de bombardino y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de requinto.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de requinto, una de trompeta, una de bombardino y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas).—Una de requinto.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de flauta, una de oboe, una de clarinete y una de sax-alto.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete y dos de bajo.

En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de requinto.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Dia-

rio Oficial, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Confirmaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 2942/75, y en la Orden de 31 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976), se confirma en la vacante de su empleo en el Regimiento de la Guardia Real desde 1 de enero de 1976, al personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan, que estaban destinados en el antiguo Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo.

Subteniente D. Manuel Molto Morant (16), sax-alto.

Otro, D. Manuel Trejo Caballero (38), clarinete.

Otro, D. José Vera Millán (54), trompeta.

Otro, D. José Garay Martí (88), fagot.

Otro, D. Manuel Gordillo Sajar (105), flauta.

Otro, D. Jesús Abrego Esteban (110), clarinete.

Otro, D. José Valero Taberner (114), oboe.

Otro, D. Emilio Bachiller de Torres (114), trombón.

Otro, D. José Ortiz González (158), trompa.

Otro, D. Javier Espinosa Ramírez (169), clarinete.

Otro, D. Miguel Vicente Martín (171), requinto.

Otro, D. Felicesimo Sacristán Ramos (178), percusión.

Otro, D. Vicente Benavet Escrivá (179), fagot.

Otro, D. Manuel Bevia Bernabéu (181), clarinete.

Otro, D. José Fernández Ferrer (180), contrabajo.

Otro, D. Ricardo García Cerda (207), trompeta.

Brigada D. Antonio Soto Galán (182), trombón.

Otro, D. Miguel González González (183), clarinete.

Otro, D. Vicente Morato Tarazona (185), sax-tenor.

Otro, D. Mario Valles Torres (187), requinto.

Otro, D. Pedro Botas Berzoso (188), bombardino.

Otro, D. Vicente Torres Castellanos (197), fliscorno.

Otro, D. Leandro Gámez Barroso (198), violoncello.

Otro, D. Guillermo López Vázquez (205), flauta.

Otro, D. José Moreno Planell (227), clarinete.

Otro, D. Guillermo García Morcillo (233), sax-alto.

Otro, D. Manuel Domínguez Nino (237), sax. tenor.

Otro, D. Antonio Linares Moreno (234), bombardino.



Otro, D. Gregorio Urbistondo Menéndez (256), trompeta.

Otro, D. Anibal Carriocoba Gay (289), trombón.

Otro, D. Julio Rabanal (290), clarinete.

Otro, D. Emilio Mejias Castillo (311), fliscorno.

Otro, D. Gilberto Prieto Portillo (324), trompeta.

Otro, D. Julio Dopacio Losada (394), bajo.

Otro, D. Luis Arroyo Díaz (402), clarinete.

Otro, D. Antonio Frías Cases (403), clarinete.

Sargento primero D. José Reollo Morón (491), trombón.

Otro, D. Angel Niño Velasco (519), violoncello.

Otro, D. Pedro Vega Recio (533), oboe.

Otro, D. Guillermo Bautista García (563), percusión.

Otro, D. Francisco Florido Tenllado (566), clarinete.

Otro, D. Francisco Ortega García (726), oboe.

Otro, D. Jesús Benedicto Sánchez (824), flauta.

Sargento D. Martín Rodríguez Peris (568), sax-barítono.

Otro, D. Daniel Diago Marco (569), trompa.

Otro, D. José Verdeguer Agustí (570), clarinete.

Otro, D. Francisco Dombriz Pajos (571), clarinete.

Otro, D. Virgilio Monleón Andújar (572), percusión.

Otro, D. Francisco Garnier Sánchez (573), sax. soprano.

Otro, D. Luis Ramírez Fernández (574), clarinete.

Otro, D. Armando Sánchez Muriach (585), contrabajo.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

La Orden de 14 de abril último (D. O. núm. 88), por la que se ascendía a cabo músico, el aducando de Música, Manuel Díez Segovia de la Academia de Artillería, se entenderá en el sentido de que su verdadero nombre es Miguel.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por cumplir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164) se concede el derecho al uso del Distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a

los Suboficiales que a continuación se relacionan:

#### De la Comandancia de Transportes de la División de Montaña «Urgel» número 4

Brigada especialista montador electricista D. Francisco Muñoz Gimena (234). Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Artillería D. José Rubin de Celis Paba (3657). Distintivo con adición de tres barras verdes.

#### Del Grupo de Artillería A Lomo XXI

Brigada especialista guarnecedor D. Antonio Lecumberri Ayerra (197). Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Maestro de Banda de Artillería, asimilado a brigada D. Juan Garrido Única (80). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Marcelino Domínguez Novoa (604). Adición de una barra verde a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Narciso Codesal Pastor (623). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

Sargento primero especialista ajustador de armas D. Angel Lezcano Castejón (765). Adición de una barra a tres del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Subteniente de Artillería D. Luis Trujillo Palma (3860). Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Subteniente especialista de Transmisiones D. Antonio Gutiérrez Caro (53). Adición de una barra verde a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

#### Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Subteniente especialista mecánico o ajustador de armas D. Laureano Legazpi Villar (484). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

#### Del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Brigada de Infantería D. Santiago Peral Alvarez (8112). Adición de dos barras verdes a tres doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 23 de abril de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo General Administrativo

#### Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 25 de abril de 1976, falleció en la plaza de Madrid, el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar D. Antonio Sule Hernández, número de registro personal 01AM02441, que tenía su destino provisional en la Escuela de Formación Profesional núm. 1, del Ejército de Tierra (Madrid).

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Cuerpo General Auxiliar

#### Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 23 de abril de 1976, falleció en la plaza de Madrid, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña Consuelo García Alcalde, número de registro personal 02AM02990, con destino en la Dirección de Acción Social (Madrid).

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Tricentos

La Orden de 17 de marzo de 1976 (D. O. núm. 90), por la que se conceden, entre otros, ocho tricentos, con antigüedad de 1 de abril de 1976, y a percibir desde la misma fecha, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Manuel Chacón Morales (02AM01659), de la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar, que da rectificada en sentido de que dicho funcionario pertenece a la Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Cuerpo General Subalterno

#### Bajas

Según comunican la Autoridad Militar correspondiente, el día 25 de abril de 1976, falleció en la plaza de Madrid, el funcionario civil del Cuerpo General Subalterno de la Admi-

Administración Militar D. Mariano Martín Bustillo, número de registro personal 03AM00137, que tenía su destino en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista (Madrid).

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## ESTADO MAYOR CENTRAL

### Jefatura Adjunta



## SERVICIO DE NORMALIZACIÓN

### Oficina de Normalización

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 267), se designa jefe de la Oficina de Normalización núm. 12, al coronel de Infantería (Servicio de Estado Mayor), D. Ramón López Belio, de plantilla en el Servicio Geográfico del Ejército, en el cual radica dicha oficina.

Madrid, 3 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 267), se designa jefe de la Oficina de Normalización núm. 18, al coronel del C. I. A. C., don Enrique Taboada Arán, de plantilla en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (TYCE), de la Dirección de Fabricación, Jefatura Superior de Material, en el cual radica dicha oficina.

Madrid, 3 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 267), se designa Secretario de la Oficina de Normalización número 12, al teniente coronel de Infantería (Geodesta Militar), D. Joaquín Perteguer Rey, de plantilla en

el Servicio Geográfico del Ejército, en el cual radica dicha oficina.

Madrid, 3 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado», número 267), se designa Secretario de la Oficina de Normalización núm. 18, al comandante del C. I. A. C., don Antonio Cerdán Vallejo, de plantilla en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (TYCE), de la Dirección de Fabricación, Jefatura Superior de Material en el cual radica dicha oficina.

Madrid, 3 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Dirección de Organización y Campaña



## GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

### CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.ª ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo: 13. Factor: 0,05

#### 1.ª Región Militar

Comienzo: 22 de marzo de 1976.  
Terminación: 22 de mayo de 1976.

Capitán de Infantería D. Antonio Tejero Rivera, en el RI. Motorizable Saboya núm. 6.

Brigada de Infantería D. Pablo Gomez González, en el mismo.

Otro, D. Fernando Hernández Mula, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Juan Cano Jiménez, en el RA. Información y Localización Ciudad Real.

Teniente de Infantería D. Roque López Garrido, en el RI. Inmemorial número 1.

Brigada especialista de Infantería don Alberto Pérez Fernández, en el mismo.

Brigada especialista D. Miguel Fernández Ayllón, en el RI. Ordenes Militares núm. 37.

Capitán de Infantería D. José de la Orden Blanco, en el RI. Uad-Ras número 55.

Alférez de Infantería D. José Luis Lucas Pérez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Juan Pascual Val, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Julián Camarero Senet, en el RACA. núm. 11.

Brigada de Artillería D. Domingo López Rubio, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Higinio Barroso Tello, en el C. I. R. núm. 3.

Alférez del C.I.A.C. don Antonio Toledo Fernandez, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Juan Duque Barrado, en el mismo.

Teniente del C.I.A.C. don Carlos Gregorio Zarzuelo, en el RCAC. Pavia núm. 4.

Brigada especialista D. Carlos Negro de la Torre, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Cirilo Franco Izquierdo, en el RTRS.

Brigada especialista D. Francisco Bastante Martín, en el mismo.

Sargento especialista D. Felicitó García Agüero, en el mismo.

Otro, D. Alberto Leon Gil, en el mismo.

Comienzo: 23 de marzo de 1976.  
Terminación: 5 de mayo de 1976.

Capitán de Artillería D. Mariano Perales Velasco, en el GACA. ATP. XI.

Otro, D. José Pérez Alonso, en el mismo.

Otro, D. Amalio Vázquez Paniagua, en el mismo.

Otro, D. Ramón Navia Refojo, en el mismo.

Otro, D. José Mayoral Rodríguez, en el mismo.

Otro, D. Pedro Ampuero Fernández, en el mismo.

Comienzo: 22 de marzo de 1976.  
Terminación: 22 de mayo de 1976.

#### 2.ª Región Militar

Brigada de Infantería D. Andrés Ramírez Serrano, en el RIMT. Le-punto núm. 2.

Sargento de Infantería D. Antonio Ortega López, en el mismo.

Sargento especialista D. Salvador Cuevas Martínez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Porrás Tapia, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Félix Matador Pérez, en el RMI. Soria número 9.

Sargento de Infantería D. Jacinto García Reyes, en el mismo.

Otro, D. José Alvarez Rodríguez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Rivera Rodríguez, en el RI. Extremadura núm. 15.

Teniente E. E. J. O. especialista don Francisco Fernández González, en el RIMZ. Castilla núm. 16.

Brigada especialista D. José Castellanos Rodríguez, en el mismo.

Sargento primero especialista don

José Rosado González, en el mismo.  
Otro, D. Manuel Gordo Núñez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Jesús Ruiz Izpura, en el RIMT. Pavia núm. 19.  
Sargento especialista D. Antonio Diestro Calderón, en el mismo.

Sargento primero especialista don Francisco García Navarro, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Ignacio Muñoz Trujillano, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Antonio Díaz Gómez, en el RACA. núm. 14.  
Subteniente especialista D. José Mitge Patiño, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Manuel Baños Carrasco, en el mismo.

Sargento especialista D. Antonio Sosa Benítez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Pérez Gallego, en el mismo.

Subteniente especialista D. Jorge Chamorro Vinagre, en el mismo.

Sargento primero D. Francisco González Bernal, en el mismo.

Sargento de Artillería D. José Capdepont Solis, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Arias Sánchez, en el RACA. núm. 42.

Brigada especialista D. Antonio Fernández Pérez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Martín Pérez, en el RAAA. núm. 74.

Sargento de Artillería D. Celestino Mortes Guisado, en el mismo.

Otro, D. Rafael Vera Rojas, en el mismo.

Otro, D. José López Ortega, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Pedro Ortega Rodríguez, en Auto. AGL. número 2.

Subteniente de Infantería D. Antonio Maldonado Bordallo, en el mismo.

Brigada especialista D. Enrique Gómez Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Nemesio Carrasco Gragera, en el GL. BRIMZ. XXI.

Sargento especialista D. Ricardo Málaga Málaga, en el mismo.

Otro, D. Julian Manrique Hernández, en el mismo.

Otro, D. Francisco Martín Pulido, en el mismo.

Teniente E. E. J. O. E. don Luis Merino Bermejo, en Auto. GL. XXII.

Brigada especialista D. Carlos Calatayud Navarro, en el mismo.

Sargento especialista D. Francisco Alcázar García, en el mismo.

Teniente E. E. J. O. E. don Sebastián Arias Pedrosa, en la Base P. y Talleres Auto.

Brigada de Infantería D. Faustino Muñoz Sánchez, en el mismo.

Teniente C. A. A. I. A. C. don Eutimio de la Fuente Cordero, en Auto. AGL. núm. 6.

Teniente especialista D. Pedro Parra Pérez, en el mismo.

Brigada especialista D. Antonio Pérez-Grajaes, en el mismo.

Sargento primero especialista don Juan Raggio Montero, en el mismo.

Sargento especialista D. José Moscoso García, en el mismo.

Otro, D. Manuel Correa Rodríguez, en el mismo.

#### 4.ª Región Militar

Teniente coronel de Caballería don Germán López Ruiz, en la Jefatura de Automovilismo.

Capitán de Artillería D. Javier Moure Rey, en la misma.

Teniente del C. A. A. I. A. C. don Leoncio Ruiz Alcalá, en la misma.

Otro, D. Antonio García González, en la misma.

Otro, D. Arcadio Mahiquez Climent, en la misma.

Brigada especialista D. Inocente Nevado Bermejo, en la misma.

Capitán de Infantería D. Mariano Gonzalvo Casaus, en el RACA. número 22.

Capitán de Artillería D. Antonio Montserrat Riutort, en el mismo.

Brigada especialista D. Carlos Frutos Rodríguez, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Eduardo Canto Piñeiro, en el RACA. número 21.

Capitán de Artillería D. Alberto Palacios Villuendas, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Jesús Uriol Millaruelo, en el mismo.

#### 5.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Alejo del Val Sánchez, en el AGMING.

Sargento de Artillería D. Adolfo Balsa Uros, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Jesús Pérez Fando, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Abilio Camino Juan, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Gómez Puyuelo, en el BMING. V.

Brigada Especialista D. Aniceto Lázaro Marina, en el mismo.

Sargento especialista D. José Ballesteros Martínez, en el mismo.

Capitán C. R. E. J. O. E. T. don Angel Villar Lasheras, en el Regimiento de Pontoneros y Especialistas de Ingenieros.

Sargento especialista D. Antonio Pérez Jimnez, en el mismo.

Brigada especialista D. Pedro Martínez Abadía, en el mismo.

Otro, D. Jerónimo Ruiz Rodrigo, en el mismo.

Teniente C. I. A. C. don Mariano Ibáñez Sánchez, en el C. I. R. número 10.

Brigada especialista D. Teodoro Martínez Sánchez, en el mismo.

#### 6.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. José Fernández Lajusticia, en el RACA. número 46.

Brigada especialista D. Emeterio Martínez Grijalba, en el mismo.

Brigada de Artillería D. Andrés García García, en el GACA. a Lomo LXI.

Sargento de Caballería D. Javier Esteban Rodrigo, en el RCAC. España núm. 11.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Salinas Inizcoz, en el RMING. número 6.

Teniente de Ingenieros D. Luis Fernández Muñoz, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Rafael Revert Cadaval, en el mismo.

Otro, D. José Ruiz Maeztu, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Sánchez González, en el RI. Garellano número 45.

Capitán de Artillería D. Julio Casi Vargas, en el RACA. núm. 25.

Sargento de Artillería D. Alfredo Corres Pernio, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Angel del Val Platel, en el Regimiento Valencia ABQ.

Brigada especialista D. Blas Lajarín Soria, en el mismo.

Sargento especialista D. José Rodríguez Alonso, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Gómez Mayoral, en el RACA. número 63.

Brigada especialista D. José Cuevas Ruiz, en el mismo.

Teniente C. A. A. I. A. C. don Félix Alzaga Palacios, en el P. y T. de Vehículos y Automóviles de la 6.ª Región Militar.

Teniente E. E. E. don Manuel Manrique Rodríguez, en el mismo.

Brigada de Infantería D. César Alvarez Alvarez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Ramón Jiménez Jiménez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Magín Fernández Ferrero, en el P. y T. de Vehículos Automóviles de Zorroza, Bilbao.

Teniente del C. A. A. I. A. C. don Fernando Lara Panero, en el mismo.

#### 9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Álvarez Gómez, en la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Teniente EE. J. O. E. E. don José Sánchez Contreras, en el mismo.

Otro, D. Miguel Luque Fernández, en el mismo.

Otro, D. Julio Pino Guerrero, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel del Río Amador, en el C. I. R. núm. 6.

Sargento mecánico electricista don Juan Benavente Fernández, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Torno Rico, en el RI. Aragón núm. 17.

Sargento de Infantería D. José Téllez Guzmán, en el mismo.

Sargento especialista D. Angel Bueno Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Soriano Herrero, en la Unidad de Automovilismo.

Alférez especialista D. Pedro Riutort Matas, en el mismo.

Sargento especialista D. José Gallego Chaves, en el mismo.

Sargento especialista D. Fernando Castro Pérez, en el mismo.

Otro, D. Juan García Cortes, en el mismo.

Madrid, 4 de mayo de 1976.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 31) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

**CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO**

**Grupo 13. Factor 0,05**

Comienzo: 23 de marzo de 1976.  
Terminación: 31 de mayo de 1976.

**3.ª Región Militar**

Teniente CAAIAC D. Juan Sánchez de la Mata, en el RMING núm. 3.

Brigada especialista D. Rafael Vilches Zaragoza, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Alberto Hernández Manero, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Federico Iglesias Valiño, en el BMING. XXXI.

Brigada especialista D. Lucio Gete Pradillo, en el mismo.

Sargento especialista D. Antonio González García, en el BMING XXXII.

**5.ª Región Militar**

Comienzo: 22 de marzo de 1976. Terminación: 30 de mayo de 1976.

Teniente CIAC. D. Daniel Laoz Berbegal, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Sargento especialista de Ingenieros don José Luis Edroso Vallejo, en el mismo.

Brigada especialista de Ingenieros don Amador González Ruiz, en el mismo.

Sargento especialista de Artillería Diego García González, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Tapia Catalán, en la AGMING.

Subteniente de Ingenieros D. Pedro Ostas Remón, en la misma.

Sargento especialista D. José Garrido Gutiérrez, en la misma.

Teniente de Ingenieros D. Tomás Vicente Nicolás, en la misma.

Sargento de Ingenieros D. Felipe Monedero Pérez, en la misma.

**6.ª Región Militar**

Comienzo: 22 de marzo de 1976. Terminación: 31 de mayo de 1976.

Capitán de Ingenieros D. Félix Conde Cañas, en el RMING. núm. 6.

Sargento especialista D. Antonio Nieto Padrón, en el mismo.

Otro, D. Francisco Peña Hernández, en el mismo.

Otro, D. Rafael Revert Cadaval, en el mismo.

**7.ª Región Militar**

Comienzo: 22 de marzo de 1976. Terminación: 22 de mayo de 1976.

Capitán de Ingenieros D. Salvador Jiménez Sánchez, en el Regimiento de Zapadores Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Miguel Merino Fernández, en el mismo.

Otro, D. José Martín Colmenero, en el mismo.

Otro, D. Antonio de Pedro Parda, en el mismo.

Sargento especialista D. Manuel Fernández López, en el mismo.

Otro, D. Benito Rodríguez García, en el mismo.

Otro, D. Manuel Zata Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Francisco Soriano Cerón, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Luis Blázquez Paniagua, en el BMING BRC «Jarama».

Brigada de Ingenieros D. Felicísimo Hernández Benito, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Joaquín López Rolandi, en el Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Sargento especialista D. Pablo Rodríguez Herranz, en el mismo.

**Canarias**

Comienzo: 22 de marzo de 1976. Terminación: 31 de mayo de 1976.

Teniente de Ingenieros D. Bonán González Domínguez, en el RMING de Canarias.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Solís Rodríguez, en el mismo.

Capitán D. Manuel Vargas Elejalde, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Juan Martín Fuentes.

Madrid, 4 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Dirección de Enseñanza**



**GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que es específico.

**CURSO PREPARATORIO PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES**

**Grupo 12. Factor 0,06**

Comienzo: 1 de octubre de 1975. Terminación: 31 de mayo de 1976.

**1.ª Región Militar**

Comandante de Infantería D. Antoni Flores Morato, en el C. I. R. número 3.

Capitán de Infantería D. José Solans Rodríguez, en la Agr. Tropas M. Ejército.

Otro, D. Enrique Flores Calderón, en la misma.

Otro, D. Juan Castroviejo Cubillo, en el C. I. R. núm. 3.

Otro, D. José González de Alba Baraja, en el RI. Inmemorial núm. 1.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Navarro Moncada, en el RIMEG, número 1.

Capitán de Infantería D. Guillermo Quintana Ramos, en el Regimiento de la Guardia Real.

Otro, D. Sebastián Tutols Matéu, en el mismo.

Otro, D. Juan Muñoz Pérez, en el RIMZ Saboya núm. 6.

Capitán de Artillería D. José Sebrango Briz, en la A. de Artillería.

Capitán de Caballería D. Sabino Grijalba Mas, en el RCAC. Pavía número 4.

Capitán de Artillería D. Antonio Ballesteros García, en el R. A. I. L.

Capitán de Infantería D. José Moreno Pérez, en la A. Infantería.

Teniente de complemento de Infantería D. José Vales Via, en el RIMZ. Cad-Ras núm. 55.

**2.ª Región Militar**

Capitán de Infantería D. José Ramírez Palacios, en el RMI Sorla número 9.

Capitán de Artillería D. Manuel Fernández Soto, en el RACA núm. 14.

Capitán de Ingenieros D. José Espinosa Vilches, en el RMING. núm. 2.

Capitán de Artillería D. Antonio Gómez Calvo, en el C. I. R. núm. 5.

Otro, D. Pedro Vicente Moreno, en el RACA núm. 42.

Teniente de Infantería D. Luis Pastor García, en el RIMTB Lepanto número 2.

Capitán de Infantería, D. Pedro Siles Rubio, en el RIMZ. Castilla número 16.

Capitán de Artillería D. Nemesio Carrasco Gragera, en el GLOG. XXI.

Teniente de Artillería D. José Pérez Martínez, en el RMA. núm. 4.

Comandante de Artillería D. Juan Galache de Hoyos, en el C. I. R. número 16.

Capitán de Infantería D. Emilio Abad Ripoll, en el EM. BRIMT. XXII.

Comandante de Infantería D. Rafael Sánchez del Aguila y Pitarque, en el RI. Extremadura núm. 15.

Capitán de Infantería D. Andrés Brejjo Núñez, en el RIMTB. Pavía número 19.

Teniente de Infantería D. Agustín Naranjo Gómez, en el RI. Alava número 22.

Capitán de Artillería D. Manuel Cuello Jiménez, en el Grupo Mixto SAM.

Comandante de Infantería D. Teodoro Camino Caturba, en el RI. Granada núm. 34.

Comienzo: 1 de octubre de 1975. Terminación: 1 de enero de 1976.

Capitán de Artillería D. Julio Prats Alonso, en el RMA núm. 30.

Comienzo: 1 de febrero de 1976. Terminación: 31 de mayo de 1976.

Capitán de Ingenieros D. Juan José Nieto Peris, en el EM. C. General de Ceuta.

Comienzo: 1 de octubre de 1975. Terminación: 31 de mayo de 1976.

### 3.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Alfonso Gómez Agüera, en el RI. Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Francisco Bernabéu López, en el R. I. Fernando núm. 11.

Otro, D. Manuel Limiñana Lledó, en el RMI. España núm. 18.

Comandante de Artillería D. José Alonso García, en el C. I. R. núm. 7.

Otro, D. Miguel Caja Aledo, en el RACA núm. 18.

Capitán de Infantería D. Juan Urios Ten, en el RIMT Tetuán núm. 14.

Capitán de Caballería D. Manuel Ruiz Sierra, en el RMI. España número 18.

Capitán de Intendencia D. Agustín Ares Guillén, en la AGL núm. 3.

Teniente de Sanidad D. Carlos Díaz Alcántara, en el RCLAC. núm. 8.

Alférez de complemento de Infantería D. Juan Rubio Lara, en el RIMT. Mallorca núm. 13.

### 4.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Honorio Iglesias Longo, en el RMA núm. 7.

Capitán de Artillería, SEM, D. José Domingo Agredano, en el EM. D. M. «Urgel» núm. 4.

Capitán de Infantería D. Armando Domeque Cuartero, en el RI. CM. Arapiles núm. 62.

### 5.ª Región Militar

Teniente coronel de Ingenieros don Hermenegildo Velasco Merino, en la RCA. núm. 20.

Capitán de Infantería D. José Martín Blesa, en el RMC. Valladolid, número 65.

### 6.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Carlos Beltrand Argüelles, en el Regimiento ABQ. Valencia.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Díez Saenz, en el P. T. de Artillería.

Capitán de Infantería D. José Launción Gohl, en el RI. Garelano número 45.

Otro, D. Enrique Martínez Fernández, en el C. I. R. núm. 11.

Capitán de Artillería D. Felipe Guerrero Orte, en el RACA núm. 46.

### 7.ª Región Militar

Comandante, E. M., de Infantería don José Rodríguez Almolda, en el EM. BEC. «Jarama».

Comandante de Infantería D. Enrique Bonas Belio, en el PLMR. RI. Victoria núm. 28.

Capitán de Infantería D. Angel Fer-

nández-Sánchez, en el RI. San Quintín núm. 32.

Capitán de Infantería D. Cesáreo Vallejo Amo, en el RI. San Quintín, número 32.

Capitán de Caballería D. Mariano López Ruiz, en el RCA. Admansa, número 5.

Capitán de Artillería D. José Eizaga García, en el RACA núm. 41.

Teniente de Infantería D. Raúl Rodríguez Fuentes, en el RI. Milán número 3.

Comienzo: 1 de octubre de 1975. Terminación: 31 de diciembre de 1975.

Teniente coronel de Infantería don Víctor Vázquez del Caño, RI. DCC. Toledo núm. 35.

Comienzo: 1 de enero de 1976. Terminación 31 de mayo de 1976.

Capitán de Infantería D. Alfonso Beruque Sanz, en el mismo.

### 8.ª Región Militar

Comienzo: 1 de octubre de 1975. Terminación: 31 de mayo de 1976.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis González Martín, en el Gr. Sanidad número 8.

Capitán de Infantería D. Miguel Teijeiro de la Rosa, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Francisco Casares y Pérez de Evora, en el RI. Mérida núm. 44.

Capitán de Infantería D. Carlos Perea Campos, en el mismo.

Comandante de Infantería D. José Camiña Rivas, en el RI Zamora número 8.

Teniente coronel de Artillería don José García Fortes, RAMIX. núm. 3.

Capitán de Infantería D. Octavio Vázquez Sotelo, en el II Bón. RIAT. número 29.

### 9.ª Región Militar

Comienzo: 1 de octubre de 1975. Terminación: 31 de diciembre de 1975.

Comandante de Infantería D. José Espejo Reguera, en el C. I. R. número 6.

Otro, D. Rafael Elvira Miñarro, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Guillermo Tomás Barrera, en el mismo.

Comienzo: 1 de octubre de 1975. Terminación: 31 de mayo de 1976.

Capitán de Infantería D. Sebastián Diego Cabella, en el RI. Córdoba número 10.

Otro, D. Ramón Lucini Sáez, en el mismo.

Otro, D. Manuel Montón Roa, en el RI. Aragón núm. 17.

Capitán de Artillería D. Miguel Becerril Caro, en el RACA núm. 16.

Capitán de Infantería D. Rafael Chicoy Visiers, en el C. I. R. núm. 6.

Capitán de Infantería D. Manuel

Felices Rosales, en el GFRI Melilla número 2.

Capitán de Artillería D. Juan Martínez Ferrol, en el P. T. Artillería de Melilla.

### Baleares

Comandante de Infantería D. Juan Martí Rosal, en el Centro Regional.

Comienzo: 1 de octubre de 1975. Terminación: 31 de diciembre de 1975.

Comandante de Infantería D. Carlos Frade Jiménez, en el mismo.

Comienzo: 1 de enero de 1976. Terminación: 31 de mayo de 1976.

Capitán de Artillería D. Miguel Andreu Servera, en el mismo.

### Canarias

Comienzo: 1 de octubre de 1975. Terminación: 31 de mayo de 1976.

Comandante de Ingenieros D. Carlos Torralva Mas, en el AMXI. Canarias.

Comandante de Artillería D. Mateo Mir Flaquer, en el RAMIX núm. 93.

Teniente de Infantería D. José Navarro López, en el RI. Canarias número 50.

Alférez del Cuerpo Eclesiástico don José Quintana Naranjo, en el RI. Canarias núm. 50.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

### Ascensos

La Orden de 12 de agosto de 1975 (D. O. núm. 182), por la que se ascendían a cabo primero a los caballeros alumnos de la primera promoción de ingreso en la citada Academia convocada por Orden circular de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 165), se amplía en el sentido de que se asciende a dicho empleo, con antigüedad de 30 del pasado mes de julio a los que a continuación se relacionan, cuya Arma y especialidad también se indican.

### INFANTERIA

José Muñoz Gallardo.

### RAMA DE AUTOMOCION

Especialidad: Electricista de Automoción

José Fernández Fernández.

Especialidad: Mecánico de Helicópteros

Antonio Esgueva Soto.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**BAREMO**

ADVERTENCIA.—Como Apéndice a este DIARIO OFICIAL, se publican dieciséis páginas conteniendo el baremo que ha de aplicarse para la provisión de vacantes de mérito específico de profesores, auxiliares de profesor, instructores y monitores de Centro de Enseñanza Militar.

**DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios**

La Orden de 14 de abril de 1976 (D. O. núm. 98), queda rectificada, en lo que se refiere al sargento don José Izaguirre Uriarte, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, en el sentido de que los trienios que se le conceden son dos (uno de suboficial y uno de tropa).

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****Destinos**

Por necesidades del servicio pasa destinado en vacante de libre designación al Cuarto Militar de la Casa Real de Su Majestad el Rey —Regimiento de la Guardia Real—, el comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», D. José Luis Ferreiro Goyanes, de ayudante de campo del General de Brigada don Guillermo Gutiérrez García, Jefe de la 1.ª Zona de dicho Cuerpo (Madrid).

Madrid 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º  
Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indican, anunciadas por Orden de 30 de marzo último (DIARIO

OFICIAL núm. 77), para jefe de Destacamentos de Automovilismo en las Unidades de la Guardia Civil que se indican, se destina con carácter voluntario, a los sargentos de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan.

**A la Base de Parque de Automovilismo (Madrid)**

Don Abilio Bartolomé Martín, de la 112 Comandancia (Madrid-Exterior).

Don Juan Cámara Carrasco, de la 512 (Vitoria).

Don Marino Rodríguez Reinoso, de agregado en dicho Parque.

Don Severino de la Vega Mayorga, de agregado en dicho Parque.

Don Daniel Gala Molina, de agregado en la 221 (Badajoz).

Don Miguel Pérez Cristino, de agregado en la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona (Sevilla).

**A la 241 Comandancia (Cádiz)**

Don Emilio Guerrero Cuadro, de agregado en la 211 Comandancia (Sevilla).

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Cambio de Escala**

Por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de 19 de abril de 1976 («B. O. del Estado» número 106), publicada en el (DIARIO OFICIAL núm. 100), el capitán de la Guardia Civil D. Valentín Villastrigo Fernández, de la 612 Comandancia (León), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Segovia.

Madrid, 4 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 4 de mayo de 1976, al teniente de la Guardia Civil D. Diego Segura Vera, de la Di-

rección General, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 4 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 6 de mayo de 1976, al teniente de la Guardia Civil D. Esteban Barriuso Heras, de la 132 Comandancia (Soria), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 6 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Patronato de Casas Militares****Nombramiento de funcionarios de carrera**

Por reunir las condiciones que señala la disposición transitoria primera 1-a), del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración Militar, aprobado por Decreto 220/1973, de 8 de febrero, previa aprobación del Ministro del Ejército, y en virtud de las atribuciones que concede el artículo 6.º, 7, b) del mismo Estatuto, vengo en nombrar funcionarios de carrera del Patronato de Casas Militares, Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio del Ejército al personal que se incluye en la siguiente relación circunstanciada, elaborada según lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1976, con efectos administrativos de 1 de enero de 1973, según la disposición final primera del Decreto 268/1974, de 25 de enero.

Madrid, 5 de abril de 1976.

El Teniente General presidente del Consejo Directivo.—Joaquín González Vidaurreta.

| Número de Orden         | Apellidos y nombre                     | Fecha de nacimiento |     |     | Fecha del primer nombramiento |     |     | Tiempo de Servicio |     |     | Situación Administrativa | Servicio en que sirve destinado | Localización |            |
|-------------------------|--|---------------------|-----|-----|-------------------------------|-----|-----|--------------------|-----|-----|--------------------------|---------------------------------|--------------|------------|
|                         |  | Día                 | Mes | Año | Día                           | Mes | Año | Día                | Mes | Año |                          |                                 |              |            |
| <i>Técnico Contable</i> |  |                     |     |     |                               |     |     |                    |     |     |                          |                                 |              |            |
| 1                       | Porrás Pinto, Cesáreo                  | 8                   | 3   | 22  | 1                             | 12  | 51  | 17                 | 2   | 21  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| <i>Administrativos</i>  |  |                     |     |     |                               |     |     |                    |     |     |                          |                                 |              |            |
| 2                       | García García, Luis                    | 9                   | 10  | 04  | 1                             | 3   | 47  | 17                 | 11  | 25  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 1                       | Rivera Guzmán de Villoria, Alejandro   | 27                  | 5   | 23  | 1                             | 4   | 47  | 17                 | 10  | 25  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 3                       | García Gil, Antonio                    | 11                  | 11  | 32  | 1                             | 11  | 50  | 17                 | 3   | 25  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 4                       | De Dios y del Cerro, Carmen            | 24                  | 9   | 31  | 5                             | 6   | 51  | 12                 | 8   | 21  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 5                       | Fuentes Fonseca, Rafael                | 16                  | 4   | 29  | 1                             | 6   | 54  | 17                 | 8   | 19  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 6                       | Burguillo García, Sebastián            | 18                  | 7   | 35  | 1                             | 3   | 55  | 17                 | 11  | 17  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 7                       | Fernández-Escribano Fernández, Gerardo | 13                  | 11  | 30  | 24                            | 9   | 56  | 23                 | 4   | 16  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 8                       | Mateos Ramos, Antonio                  | 2                   | 1   | 07  | 1                             | 9   | 59  | 16                 | 5   | 19  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 9                       | González Sáinz, Carmen                 | 10                  | 8   | 32  | 1                             | 5   | 60  | 16                 | 9   | 12  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 10                      | Díez Peinador, Bernardino              | 16                  | 3   | 15  | 10                            | 8   | 60  | 7                  | 6   | 12  | AC.                      | Delegación                      | MD.          | Madrid     |
| 11                      | Rivera Guzmán de Villoria, José Luis   | 1                   | 3   | 35  | 1                             | 1   | 61  | 16                 | 1   | 12  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 12                      | López Rey, Lorenzo                     | 5                   | 9   | 08  | 16                            | 5   | 62  | 1                  | 9   | 12  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 13                      | González González, José                | 24                  | 11  | 13  | 1                             | 9   | 66  | 16                 | 5   | 6   | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| <i>Auxiliares</i>       |  |                     |     |     |                               |     |     |                    |     |     |                          |                                 |              |            |
| 1                       | Blasco Riudavets, Pilar                | 26                  | 1   | 30  | 24                            | 1   | 49  | 23                 | 0   | 24  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 2                       | Belloso Martín, Olimpio                | 13                  | 11  | 08  | 25                            | 8   | 59  | 22                 | 5   | 13  | AC.                      | Delegación                      | VA.          | Valladolid |
| 3                       | Gama López, María Dolores              | 20                  | 8   | 44  | 19                            | 2   | 63  | 23                 | 11  | 9   | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 4                       | Pastor Cerdán, José                    | 12                  | 4   | 06  | 11                            | 4   | 63  | 6                  | 10  | 9   | AC.                      | Delegación                      | ZG.          | Zaragoza   |
| 5                       | Cejudo González, José                  | 28                  | 11  | 43  | 16                            | 6   | 63  | 1                  | 8   | 9   | AC.                      | Delegación                      | SE.          | Sevilla    |
| 6                       | Calvo Guerrero, Manuel                 | 13                  | 3   | 19  | 27                            | 8   | 66  | 20                 | 4   | 6   | AC.                      | Delegación                      | MD.          | Madrid     |
| 7                       | Fernández Martín, Pedro                | 22                  | 9   | 13  | 23                            | 9   | 66  | 24                 | 4   | 6   | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 8                       | Alvarez Estévez Flaminio               | 28                  | 10  | 19  | 16                            | 11  | 72  | 1                  | 3   | 0   | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| <i>Subalternos</i>      |  |                     |     |     |                               |     |     |                    |     |     |                          |                                 |              |            |
| 1                       | Fernández Tena, Juan Antonio           | 29                  | 10  | 16  | 9                             | 6   | 53  | 8                  | 8   | 19  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 2                       | Gómez Poveda, Emilio                   | 14                  | 5   | 09  | 21                            | 4   | 54  | 26                 | 9   | 18  | AC.                      | Gerencia                        | MD.          | Madrid     |
| 3                       | Martín Córdoba, Antonio                | 7                   | 2   | 14  | 1                             | 10  | 60  | 16                 | 4   | 12  | AC.                      | Delegación                      | MD.          | Madrid     |

(Del B. O. del E. núm. 110 de 7-5-76)



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

El «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 7 de mayo de 1976, publica, en sus páginas 8840 a 8848, ambas inclusive, la Orden de 24 de abril de 1976 por la que se convoca

el concurso número 85 se vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Se concede el plazo de veinte días

naturales a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar la petición de destinos.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941 («Boletín Oficial del Estado», número 98) por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el artículo 402 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobada por Decreto 2033/1973, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 211), estar declarado apto para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de capitán del Cuerpo de Policía Armada al teniente de dicho Cuerpo don Manuel Martínez García, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1975 y efectos administrativos de 1 de abril de 1976, quedando escalafonado entre don Manuel Lorenzo Ramos y don Juan Villegas Villegas.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Seguridad, *Victor Castro Sanmartín*.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferi-

das por la Ley 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 8 de agosto de 1968 en que cumplió la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Emiliano Laso Quindós, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Director general, *Victor Castro Sanmartín*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Brigada don Rafael Fuentes Navarro.  
Policia primera don Julián Cid de la Mata.  
Policia don Jesús Sainz Blanco.

Policia don Antonio Reyes Benítez. Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Director general, *Victor Castro Sanmartín*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Sargento primero don Eusebio Tolédano González, 21 de mayo de 1976.  
Policia primera don Regino Valderas Rodríguez, 29 de mayo de 1976.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Director general, *Victor Castro Sanmartín*.

Excmo Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 108, de 5-5-76.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Morat núm. 3-B  
MADRID

Expte.: 1 S.V. 36/76-41-3.

Concurso público urgente

Hasta las diez treinta horas del día

20 del actual, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 250.000 metros de tela para sábanas, con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento del Ejército, por un importe límite total de 27.500.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las diez treinta horas del día 25 del

corriente, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases de nueve treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de mayo de 1976.

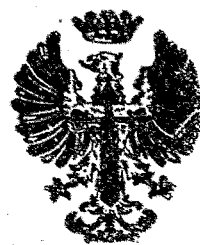
Núm. 164 (urgente)

P. 1-1





# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APÉNDICE



ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza

B A R E M O S

## ESTADO MAYOR CENTRAL

## Dirección de Enseñanza

## B A R E M O S

## O R D E N

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre provisión de vacantes para el personal militar y asimilado, con categoría de jefe, oficial y suboficial, de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975), se aprueba el siguiente Baremo que ha de aplicarse para la provisión de vacantes de mérito específico de profesores, auxiliares de profesor, instructores y monitores de Centro de Enseñanza Militar a las que se refiere el artículo 6.º del citado Reglamento:

## 1. CONCEPTOS A VALORAR

1.1. *Historial Militar.*

- 1.11. Calificaciones de las Hojas Anuales.
- 1.12. Recompensas.
- 1.13. Servicios prestados en Unidades.

1.2. *Títulos, Diplomas, Cursos y otros Méritos de Orden Cultural.*

- 1.21. Títulos, Diplomas y Cursos Militares.
- 1.22. Títulos, Diplomas y Cursos Civiles.
- 1.23. Otros Méritos de Orden Cultural.

1.3. *Ejercicio de la Docencia.*

## 2. NORMAS GENERALES

— Para la valoración de los anteriores apartados, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

- 2.1. El punto 1.11 se aplicará a toda clase de vacantes del párrafo primero del artículo 6.º del Reglamento sobre provisión de vacantes.
- 2.2. El punto 1.12 se aplicará sólo para las vacantes en los Regimientos y Unidades de Instrucción de las Academias y Cuadro de Profesores de la IMEC.
- 2.3. El punto 1.13 se aplicará a las vacantes indicadas en 2.2 y a las de la Escuela de Paracaidismo «Méndez Parada», Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales y al Centro de Instrucción y Aplicación de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (CIAFAM).
- 2.4. Los apartados 1.2 y 1.3 se valorarán con arreglo a los Cuadros que figuran en los Anexos.
- 2.5. Los Títulos y Diplomas que en el momento de provisión de la vacante sean exigibles para formar parte de un Arma o Cuerpo, no se tendrán en cuenta a efectos de Baremo a los componentes de los mismos, ni tampoco aquellos otros que en su día fueron indispensables para que los interesados ingresaran en su Arma o Cuerpo respectivo.
- 2.6. Cuando se trató de valorar tiempo de ejercicio de la Docencia o tiempo permanecido en Unidades se computarán por trimestres completos, despreciándose la fracción inferior a ese tiempo.

2.7. Aquellos méritos del solicitante que no figuren en la Ficha-resumen deberán ser acreditados mediante el oportuno certificado o copia legalizada.

2.8. Los méritos que se aleguen para solicitar las vacantes de mérito específico y que representen cómputos de tiempo, deberán ser referidos a los acreditados hasta la fecha de la publicación de las vacantes respectivas en el DIARIO OFICIAL y los restantes méritos hasta la fecha de terminación del plazo de admisión de solicitudes.

## 3. APLICACION DE VALORACIONES

3.1. *Historial Militar.*3.1.1. *Calificaciones de las Hojas de Calificación Anual.*

— En la confección del Baremo específico sólo se valoran las calificaciones que figuren en los siguientes apartados de las mismas:

Apartado 2: Promedio obtenido de las calificaciones «Rendimiento demostrado en Profesorado».

Apartado 5.1: Promedio obtenido de la «Evaluación de conjunto».

— Se obtendrá el promedio, por separado, de cada uno de estos conceptos, utilizando las Hojas disponibles de cada petionario, siempre que se disponga de:

2 ó más hojas, en el caso de oficiales subalternos y suboficiales.

3 ó más hojas, en el caso de capitanes.

5 ó más hojas, en el caso de jefes.

— El número máximo de hojas a promediar será, en cualquier caso, las 10 últimas.

— Cuando no se disponga, al menos del número mínimo de hojas indicado anteriormente, se considerará para las que falten hasta completar dichos números, como si estuviesen calificados de «C» en los apartados correspondientes.

De igual manera se procederá cuando alguna de las hojas carezca de calificación en el apartado 2 ó tuviese calificación superior a «C» pero no estuviera hecha en un Centro de Enseñanza.

— La conceptualización en cualquiera de los apartados 2 y 5.1 con «D» o «E» de dos o más hojas será EXCLUYENTE para la adjudicación de la vacante.

— Una sola calificación de «E» en los mismos, restará 3 puntos al Baremo.

— Si en el apartado 5.3 tuviese un petionario dos o más hojas con calificación de «PREFIERO NO TENERLO», en Profesorado, será EXCLUYENTE.

— Para obtener el promedio de las calificaciones correspondientes al apartado 2 de la Hoja, se tomarán los valores siguientes:

|                        | Puntos |
|------------------------|--------|
| Calificación «A» ..... | 10     |
| Calificación «B» ..... | 6      |
| Calificación «C» ..... | 2      |

— Para obtener el promedio de las calificaciones correspondientes al apartado 5.1 de la Hoja, se tomarán los valores siguientes:

|                        | Puntos |
|------------------------|--------|
| Calificación «A» ..... | 22     |
| Calificación «B» ..... | 12     |
| Calificación «C» ..... | 2      |

— Estos dos promedios se incluirán como dos sumandos más de los que componen el Baremo total de cada peticionario.

3.12. Recompensas.

— La puntuación por estos conceptos se aplicará sólo para las vacantes que se mencionan en el apartado 2.2.

|  | Puntos |
|--|--------|
| Laureada .....                                 | 15     |
| Medalla Militar .....                          | 10     |
| Cruz de Guerra con Palmas ..                   | 6      |
| Cruz de Guerra .....                           | 4      |
| Cruzo Hoja del Mérito Militar.                 | 3      |
| Medalla de Camaña .....                        | 2      |
| Medalla del Ejército, Naval, Aérea .....       | 8      |
| Cruz Blanca Mérito Militar, Naval, Aérea ..... | 2      |
| Mención honorífica .....                       | 1      |

3.13. Servicios prestados en Unidades.

|   | Puntos |
|---|--------|
| — Para las vacantes indicadas en el apartado 2.2: Por cada año destinado en Unidades del Grupo I, apartado «dos» de la Orden de 13 de mayo del 67 (Diario Oficial núm. 112). ... .. | 1      |
| — Para vacantes en la Escuela Militar de Montaña y O. E.: Por cada año destinado en Unidades de Montaña .....   | 1      |
| — Para vacantes con exigencia del título de Operaciones Especiales: Por cada año destinado en Unidades de Operaciones Especiales .....  | 1      |
| — Para vacantes en la Escuela de Paracaidismo «Méndez Parada»: Por cada año destinado en Unidades Paracaidistas .....   | 1      |
| — Horas de vuelo como Piloto Instructor (por cada hora), para vacantes en el CIAFAM .....   | 0,10   |
| — Horas normales de vuelo (por cada hora), para vacantes en el CIAFAM .....   | 0,05   |

NOTA: Se considerará, para puntuación de estos conceptos, tan sólo el tiempo permanecido en el empleo que ostenta y en el anterior, sin que dicha puntuación pueda rebasar en ningún caso los 5 puntos, con excepción de las horas de vuelo para vacantes en el CIAFAM.

3.2. *Titulos, Diplomas, Cursos y otros Méritos de Orden Cultural.*

- La valoración de estos méritos se hará de acuerdo con el Cuadro de Baremo que figura en el Anexo 1 con las excepciones que se indican en el apartado 4.
- Con dicha finalidad, las vacantes de los distintos Centros de Enseñanza se han agrupado teniendo en cuenta su afinidad en cuanto a la aplicación de méritos.
- A todos los peticionarios de una vacante se les aplicará la puntuación de la columna correspondiente al Grupo en que se haya incluido dicha vacante.
- Los grupos de vacantes a considerar, son los siguientes:

I. Jefe de Estudios de Academia o Escuela.

Jefe de Sección o Curso Selectivo de la Academia General Militar.  
Jefe de Sección de Academia de Arma o Cuerpo.  
Secretaría de Estudios de Academia o Escuela.

II. Secretaría Técnica de la Escuela Superior del Ejército.

EM. o PL. M. de la Academia General Militar y Academia General Básica de Suboficiales.

III. Jefes de Grupo de Investigación y Doctrina.

Profesores y Auxiliares de Profesor de materias incluidas en dicho Grupo.

IV. Jefes de Grupo o Area de Enseñanza de Capacitación o Formación Militar.

Profesores y Auxiliares de Profesores de materias no especificadas e incluidas en dicho Grupo o Area.

V. Jefes de Grupo de Táctica y/o Logística.

Profesores y Auxiliares de Profesor de materias incluidas en dicho Grupo.

VI. Jefe de Grupo de: Técnica Específica de Arma o Cuerpo, Tiro, Armamento, Explosivos, Electrónica, Transmisiones, Vías Comunicación, Empleo y Mantenimiento de Material.

Jefe de Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos.  
Profesores y Auxiliares de Profesor, Instructores y Monitores de materias o actividades incluidas en dichos Grupos o Area.

VII. Jefes de Grupo de Preparación Humanística.

Jefe de Area Formativa Común.  
Profesor y Auxiliar de Profesor de materias incluidas en dichos Grupos o Area, o de Grupo de materias diversas, en el que la de mayor importancia, a efectos de vacante, sea de dichas características.

VIII. Jefe de Grupo o Area de Enseñanza de Preparación Científica o Ciencias Aplicadas.

Profesor y Auxiliar de Profesor de materias incluidas en dichos Grupos o Area, o de Grupo de materias diversas, en el que la de mayor importancia, a efectos de vacante, sea de dichas características.

IX. Jefe de Gabinete de Psicología, Pedagogía y Metodología de la Enseñanza.

Jefe de Secretaría Técnica de la Academia General Militar.

Profesor y Auxiliar de Profesor pertenecientes a los citados Gabinetes o Secretaría.

X. Jefe de Grupo de Organización o Area de Organización de la Empresa.

Profesor y Auxiliar de Profesor pertenecientes a dicho Grupo o Area.

XI. Jefe de Grupo de Geodesia y Topografía.

Profesor y Auxiliar de Profesor de dichas materias.

XII. Jefe de Grupo de Educación Física y Deportes.

Profesor, Auxiliar, Instructor o Monitor de materias o actividades incluidas en dicho Grupo.

XIII. Jefe de Grupo o Profesor de Idiomas.

XIV. Vacantes (Consideración de Profesor, Instructor o Monitor) de los Regimientos y Unidades de Instrucción de las Academias, Cuadro de Profesorado de la IMEC, Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física y Escuela de Paracaidismo «Méndez Parada».

XV. Profesor de Equitación de Centros de Enseñanza y Sección de Equitación de la Unidad de Equitación y Remonta.

3.3. Ejercicio de la Docencia.

|  | Puntos por año |
|--|----------------|
| -- Tiempo de Profesorado ejercido en un Centro de Enseñanza Militar en la misma materia específica de la vacante ... ..                  | 2              |
| -- Tiempo de Profesorado ejercido en un Centro de Enseñanza Militar en distinta materia ... ..   | 1              |
| -- Tiempo de Profesorado ejercido en Universidad, Escuela Técnica o Instituto, en la misma materias específica de la vacante ... ..      | 1              |
| -- Tiempo de destino en el EMC (para los pertenecientes al Servicio de EM), para las vacantes de los Grupos I, II, III, IV, V y X ... .. | 1              |

OBSERVACIONES

— El Baremo que se aplicará por los conceptos incluidos en el apartado 3.3, se referirá como máximo a un total de 5 años de dichas actividades y comprendidos en los últimos 12 años.

El resto del tiempo no será tenido en cuenta. Deberá tomarse precisamente, de los años en que se haya ejercido, los más favorables al Baremo de los solicitantes. En caso de actividades simultáneas, sólo se computará la más favorable.

Cuando por la documentación remitida no sea posible deducir la materia en la que se ha ejercido la Docencia, se aplicará tan sólo un punto por año.

4. NORMAS PARTICULARES

4.1. Para las vacantes de profesorado en el Centro de Instrucción y Aplicación de la FAMET, la valoración de los méritos referentes a títulos, diplomas y cursos, tanto militares como civiles, se hará aplicando exclusivamente el cuadro de Baremo que figura en el Anexo núm. 2.

4.2. Para las vacantes de profesorado correspondientes a jefes y oficiales de los Cuerpos Jurídico,

Intervención, Sanidad, Farmacia, Veterinaria, Clero Castrense y los del profesorado de la Escuela Politécnica Superior del Ejército; se aplicarán los cuadros de Baremo que figuran en los Anexos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, respectivamente.

4.3. Los grupos de vacantes que figuran en los citados Anexos son los siguientes:

4.31. Anexo núm. 3: Escuela de Estudios Jurídicos.

Grupo I. Jefe de Estudios.

Grupo II. Jefe de Detall.

Grupo III. Capitán Secretario de la Jefatura de Estudios; Capitán de Secretaria de la Escuela.

4.32. Anexo núm. 5: Profesores Médicos y Veterinarios en Centros de Enseñanza.

GRUPO I. Coroneles de las tres Secciones de la Academia de Sanidad Militar.

— Jefe de Estudios de Formación de Oficiales, Sección de Medicina.

— Jefe de Estudios de Formación de Oficiales, Sección de Veterinaria.

— Profesores Médicos y Veterinarios de la Escuela Superior del Ejército.

GRUPO II.—Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del Primer Grupo de la Sección de Medicina. Lleva aneja la Unidad Táctica de CAC,s. Médicos y Veterinarios, Alumnos ATS,s, masculinos y Alumnos del Curso de la Escala especial.

Teniente Coronel Médico y Profesor de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar.

GRUPO III. Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del Segundo Grupo. Sección Medicina. Una parte del Programa comprende Psicología y Psicotecnia.

GRUPO IV. Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del cuarto Grupo. Medicina Preventiva e Higiene Militar (Vacante clase B, tipo 5).

GRUPO V. Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del quinto Grupo, Sección de Medicina: Cirugía Militar (Vacante clase B, tipo 5).

GRUPO VI. Profesor de Educación Física y Deportes de Aplicación Militar, de Formación de Oficiales (Vacante clase B, tipo 5).

GRUPO VII. Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del cuarto Grupo de la Sección de Veterinaria: Bromatología e Higiene de los Alimentos (Vacante clase B, tipo 5).

GRUPO VIII. Profesores de la Sección de Perfeccionamiento de Oficiales (SEPER) de la Academia de Sanidad Militar.

GRUPO IX. Profesor de Topografía y Táctica de la Sección de Perfeccionamiento (SEPER) de la Academia de Sanidad Militar. Es un Comandante Diplomado de EM.

GRUPO X. El resto de las vacantes en las que van incluidos:

— Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del Tercer Grupo, Sección de Medicina.

— Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del Tercer Grupo, Sección de Veterinaria.

— Todos los destinos de Profesores de la antigua Escuela de Aplicación no incluidos en el Grupo VIII y IX.

- Profesores de la Sección ATS,s. Femeninos de la Academia.
- Vacantes para Médicos y Veterinarios en Centros de Enseñanza distintos de la Academia de Sanidad Militar cuyo destino incluya Profesorado: Escuela Militar de Montaña, Escuela Central de Educación Física, Academia General y Academia de las Armas, etc.

4.33. *Anexo núm. 8: Escuela Politécnica Superior del Ejército.*

GRUPO I. Jefe de Estudios y Secretario de Estudios.

GRUPO II. Profesor Jefe de Grupo.

GRUPO III. Profesor de Asignatura Principal.

GRUPO IV. Profesor de Asignatura.

GRUPO V. Monitor para clases prácticas.

Madrid, 8 de abril de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

ANEXO 1. Valoración de Títulos, Diplomas, Cursos y otros Méritos de Orden Cultural.

ANEXO 2. Valoración de Títulos y Diplomas para el CIAFAM.

ANEXO 3. Valoración de Títulos y Diplomas para la ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS.

ANEXO 4. Valoración de Títulos y Diplomas para la ACADEMIA DE INTERVENCION MILITAR.

ANEXO 5. Valoración de Títulos y Diplomas para Profesores Médicos y Veterinarios en Centros de Enseñanza.

ANEXO 6. Valoración de Títulos y Diplomas para la ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR.

ANEXO 7. Valoración de Títulos y Diplomas en el CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO.

ANEXO 8. Valoración de Títulos y Diplomas para la ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO.

A N E X O S

ANEXO NUM. 1

2. TITULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL

| 2.1. TITULOS, DIPLOMAS Y CURSOS MILITARES  | GRUPOS DE VACANTES |    |     |    |    |    |     |      |    |    |    |     |      |     |    |
|--|--------------------|----|-----|----|----|----|-----|------|----|----|----|-----|------|-----|----|
|  | I                  | II | III | IV | V  | VI | VII | VIII | IX | X  | XI | XII | XIII | XIV | XV |
| Estado Mayor   | 32                 | 32 | 16  | 10 | 32 | 10 | 4   | —    | 4  | 16 | 8  | —   | —    | 4   | —  |
| EMACON y Es. Ms. Armada, Aire y Ejércitos Extranjeros (Sobre lo que puntue E. M.)                          | 8                  | 8  | 4   | 2  | 8  | —  | 2   | —    | —  | 4  | —  | —   | —    | —   | —  |
| Logística  | —                  | 4  | 4   | 2  | 8  | —  | —   | —    | —  | 2  | —  | —   | —    | —   | —  |
| Cooperación aeroterrestre  | —                  | —  | 2   | —  | 2  | —  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | —   | —  |
| Mando Unidades Esquiadores Escaladores   | —                  | —  | 4   | 2  | 6  | 4  | —   | —    | —  | —  | —  | 8   | —    | 16  | —  |
| Mando Unidades Operaciones Especiales  | —                  | —  | 4   | 2  | 4  | 6  | —   | —    | —  | —  | —  | 8   | —    | 16  | —  |
| Especialista en Carros de Combate (Sólo para Inf.* y Cab.*)  | —                  | —  | 16  | 8  | 16 | 12 | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 10  | —  |
| Especialista en Automovilismo  | —                  | —  | 4   | 2  | 2  | 8  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 10  | —  |
| Protección ABQ o Guerra Química  | —                  | —  | 2   | 2  | 4  | 4  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 4   | —  |
| Geodesia   | —                  | —  | 6   | —  | —  | —  | —   | 16   | —  | —  | —  | —   | —    | 4   | —  |
| Topografía   | —                  | —  | 2   | —  | —  | —  | —   | —    | —  | —  | 16 | —   | —    | 4   | —  |
| Investigación Militar Operativa y Estd. Mil. (sólo puntuará uno).  | 8                  | 8  | 12  | —  | —  | —  | —   | 16   | 8  | 8  | —  | —   | —    | —   | —  |
| Analista de Informática  | 4                  | —  | 4   | —  | —  | —  | —   | —    | —  | 2  | —  | —   | —    | —   | —  |
| Programador de Informática   | 2                  | —  | 2   | —  | —  | —  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | —   | —  |
| Psicología Militar (con independencia de lo que puntue el título civil)                                    | 6                  | —  | —   | —  | —  | —  | 4   | —    | 12 | —  | —  | —   | —    | 4   | —  |
| Técnicas de Selección Psicotécnica en el Ejército  | 4                  | —  | —   | —  | —  | —  | —   | —    | 8  | —  | —  | —   | —    | 2   | —  |
| Curso Superior de Aptitud Pedagógica   | 5                  | —  | —   | —  | —  | —  | —   | —    | 16 | —  | —  | —   | —    | 3   | —  |
| Metodología de la Enseñanza  | 4                  | 2  | 3   | 2  | 3  | 2  | 3   | 2    | 13 | 3  | 3  | 3   | 3    | 2   | 2  |
| Idiomas (sobresaliente)  | 2                  | 2  | 3   | —  | 2  | 2  | 2   | —    | —  | 2  | —  | —   | 32   | —   | —  |
| Idiomas (posee)  | 2                  | 2  | 5   | —  | 2  | 2  | 2   | —    | —  | —  | —  | —   | 24   | —   | —  |
| Profesor Educación Física  | —                  | —  | 4   | —  | —  | —  | —   | —    | —  | —  | —  | 32  | —    | 4   | —  |
| Profesor Equitación  | —                  | —  | —   | —  | —  | —  | —   | —    | —  | —  | —  | 12  | —    | —   | 32 |
| Perfeccionamiento Ecuestre   | —                  | —  | —   | —  | —  | —  | —   | —    | —  | —  | —  | 8   | —    | —   | 20 |
| Supervisor Mantenimiento HAWK o NIKE   | —                  | —  | 4   | 2  | —  | 8  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 4   | —  |
| Especialista SDT/SLO   | —                  | —  | 16  | 8  | 6  | 28 | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 10  | —  |
| Oficial PLM, HAWK o NIKE   | —                  | —  | —   | 2  | 4  | 4  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 4   | —  |
| Oficial de Mantenimiento HAWK o NIKE y Mantenimiento Simulador blanco HAWK o NIKE                          | —                  | —  | —   | —  | —  | —  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 4   | —  |
| Oficial HAWK o NIKE  | —                  | —  | —   | —  | 8  | 8  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 4   | —  |
| Vías de comunicación (para materias comunes o de Zapadores).   | —                  | —  | 16  | 8  | 16 | 28 | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 10  | —  |
| Transmisiones (para materias comunes o de Transmisiones).  | —                  | —  | 16  | 8  | 16 | 28 | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 10  | —  |
| Dirección Sistemas RTM (para materias comunes o de Transmisiones)  | —                  | —  | —   | 2  | —  | 8  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 4   | —  |
| Subsistencias, Contabilidad, Vestuario y Equipo  | —                  | —  | 12  | 6  | 12 | 24 | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 16  | —  |
| Estudios Económicos de Aplicación Militar (para jefes y oficiales de Intendencia, Vacantes de Intendencia) | —                  | —  | 16  | 8  | 16 | 28 | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 10  | —  |
| Estudios Económicos de Aplicación Militar (para vacantes de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia)        | —                  | —  | 12  | 6  | 4  | 4  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 6   | —  |
| Instructor de Automovilismo  | —                  | —  | —   | 2  | —  | 4  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 6   | —  |
| Jefe Carro Combate, Artillería Autopropulsada, Jefe Carro Puente.  | —                  | —  | —   | 2  | —  | 6  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 6   | —  |
| Operadores Radar terrestre, Op. Radar y Calculadores Artillería.   | —                  | —  | —   | 2  | —  | 6  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 6   | —  |
| Operadores Máquinas Pesadas  | —                  | —  | —   | 2  | —  | 6  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 6   | —  |
| Jefes Centro Transmisiones   | —                  | —  | —   | 2  | —  | 6  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 6   | —  |
| Cursos de Especialistas HAWK o NIKE para Suboficiales de Artillería, cada uno de los Cursos                | —                  | —  | —   | 2  | —  | 6  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 4   | —  |
| Cursos de Especialistas RMT para Sub. de Ing., idem, idem  | —                  | —  | —   | 2  | —  | 5  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 4   | —  |
| Cursos de Operador o de Mantenimiento de Material para Sub-Oficiales Especialistas, por cada Curso         | —                  | —  | —   | 2  | —  | 10 | —   | —    | —  | —  | —  | 16  | —    | 4   | —  |
| Instructor de Educación Física   | —                  | —  | —   | —  | —  | —  | —   | —    | —  | —  | —  | 4   | —    | 8   | —  |
| Instructor de Esquí Escalada   | —                  | —  | —   | —  | —  | —  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | —   | —  |
| Cursos en el extranjero, de duración igual o superior a 9 meses, de materia relacionada en la vacante      | —                  | —  | 6   | 4  | 8  | 8  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 6   | 6  |
| Cursos en el extranjero, duración inferior a 9 meses, idem, idem.  | —                  | —  | —   | 2  | 4  | 4  | —   | —    | —  | —  | —  | —   | —    | 4   | 4  |





**ANEXO NUM. 2**

**Centro de Instrucción y Aplicación de las FAMET**

**1. HISTORIAL MILITAR**

—Se considerará en igual forma que para el resto de los Centros de Enseñanza.

**2. TÍTULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL**

|  | Puntos |
|--|--------|
| — Curso de Instructor UH-1H ... ..   | 32     |
| — Curso de Instructor OH-58 ... ..   | 28     |
| — Curso de Instructor CH-47 ... ..   | 24     |
| — Título de Vuelo Instrumental IFR ... ..  | 15     |
| — Título de Mantenimiento y Piloto de Pruebas ... ..   | 9      |
| — Título de Seguridad en Vuelo ... ..  | 6      |
| — Cooperación Aeroterrestre ... ..   | 9      |
| — Psicología Militar ... ..  | 6      |
| — Técnicas de Selección Psicotécnica ... ..  | 5      |
| — Curso Superior de Aptitud Pedagógica ... ..  | 4      |
| — Metodología de la Enseñanza ... ..   | 3      |
| — Profesor Educación Física ... ..   | 5      |
| — Idioma inglés (con calificación de sobresaliente o posee o título civil de las Escuelas Oficiales de Idiomas) ... ..   | 6      |
| — Idioma francés (con calificación de sobresaliente o posee o título civil de las Escuelas Oficiales de Idiomas) ... ..  | 5      |
| — Idioma italiano (con calificación de sobresaliente o posee o título civil de las Escuelas Oficiales de Idiomas) ... .. | 3      |
| — Idioma alemán (con calificación de sobresaliente o posee o título civil de las Escuelas Oficiales de Idiomas) ... ..   | 3      |
| — Autor de obra relacionada con la vacante ... ..  | 12     |
| — Autor de artículo premiado relacionado con la vacante ... ..   | 3      |
| — Comisiones desempeñadas relacionadas con la vacante ... ..   | 3      |

**3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA**

— Con arreglo a lo que se estipula en el apartado 3.3. del Baremo de aplicación general.

**ANEXO NUM. 3**

**Escuela de Estudios Jurídicos**

**1. HISTORIAL MILITAR**

— Se considerará en igual forma que para el resto de los Centros de Enseñanza.

**2. TÍTULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL**

**2.1. Títulos, Diplomas y Cursos Militares**

|  | Puntos |    |     |
|--|--------|----|-----|
|  | I      | II | III |
| — Diplomas del Cuerpo Jurídico Militar ... ..          | 32     | 32 | 32  |
| — Diplomas de otros Cuerpos Jurídicos Militares ... .. | 8      | 8  | 8   |
| — Otros Diplomas relacionados con la Enseñanza ... ..  | 6      | 6  | 6   |
| — Idiomas (sobresaliente) ... ..                       | 4      | 4  | 4   |
| — Idiomas (posee) ... ..                               | 2      | 2  | 2   |

**2.2. Títulos Diplomas y Cursos Civiles**

|   |    |    |   |
|---|----|----|---|
| — Licenciatura en Facultades y Escuelas Superiores que no sea la de Derecho ... ..  | 8  | 8  | 8 |
| — Doctor en Derecho (sólo en aquellos casos en que no sea exigido el mencionado Título para obtención de alguna oposición) ... .. | 8  | 8  | 8 |
| — Oposiciones obtenidas en las que se exige Título de Licenciado en Derecho ... ..  | 4  | 4  | 4 |
| — Licenciado en Filosofía (rama Pedagogía) ... ..   | 14 | 4  | 6 |
| — Otros Diplomas relacionados con la Enseñanza ... ..   | 6  | 6  | 6 |
| — Licenciados en Ciencias Económicas o Empresariales ... ..   | —  | 20 | — |

**2.3. Otros Méritos Culturales**

|   |    |    |    |
|---|----|----|----|
| — Publicaciones relacionadas con la vacante y declarada de utilidad (por una obra) ... .. | 12 | 12 | 12 |
| — Por dos o más obras ... ..  | 24 | 24 | 24 |
| — Publicaciones relacionadas con la vacante y no declaradas de utilidad ... ..            | 2  | 2  | 2  |

**3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA**

— Con arreglo a lo que se estipula en el apartado 3.3. del Baremo de aplicación general.

**ANEXO NUM. 4**

**Academia de Intervención Militar**

**1. HISTORIAL MILITAR**

— Se considerará en igual forma que para el resto de los Centros de Enseñanza.

**2. TÍTULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL**

**2.1. Títulos, Diplomas y Cursos Militares**

Diplomas de Intervención Militar:

|   | Puntos |
|---|--------|
| — Para vacantes relacionadas con el Diploma .....           | 20     |
| — Para otras vacantes .....                                 | 15     |
| — Diploma de la Escuela Superior del Ejército .....         | 10     |
| — Diplomas de otras Academias Militares ...                 | 5      |
| — Idioma inglés, alemán, o ruso, sobresaliente .....        | 3      |
| — Idioma inglés, alemán o ruso, posee .....                 | 2      |
| — Idioma francés, portugués o italiano, sobresaliente ..... | 2      |
| — Idioma francés, portugués o italiano, posee .....         | 1      |

**2.2. Títulos, Diplomas y Cursos Civiles**

— Licenciados en Derecho, Económicas y Empresariales, Intendentes Mercantiles, Actuarios de Seguros o Profesores Mer-

Puntos

|  |    |
|--|----|
| cantiles, cuando se posea más de uno, que se considera requisito para el ingreso ... | 32 |
| — Otro título universitario o de Escuela Técnica Superior .....                      | 10 |
| — Diploma en Metodología de la Enseñanza.  | 7  |

**2.3. Otros méritos de orden cultural**

|  |    |
|--|----|
| — Sobresaliente en la Licenciatura de los Títulos que se exigen para el ingreso en el Cuerpo .....   | 2  |
| — Premio extraordinario en dichos Títulos.   | 5  |
| — Doctor en cualquiera de las Licenciaturas de los párrafos anteriores (incrementar al otro concepto) .....  | 6  |
| — Premio extraordinario en el Doctorado de los mismos. Suma .....  | 5  |
| — Título de Interventores del Estado, Provincia, Municipio u Organismos Autónomos, ganados por oposición .....   | 5  |
| — Nombramiento de Catedrático de los Centros en que se cursan los estudios necesarios para ingresar en el Cuerpo de Intervención Militar .....         | 8  |
| — Trabajos científicos (civiles o militares) originales publicados y declarados de utilidad y relacionados directamente con la vacante .....           | 10 |
| — Trabajos científicos (civiles o militares) con colaboración, publicados y declarados de utilidad y relacionados directamente con la asignatura ..... | 5  |

**3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA**

— Con arreglo a lo que se estipula en el apartado 2.3. del Baremo de aplicación general.

ANEXO NUM. 5

Academia de Sanidad Militar

|   | GRUPOS DE VACANTES |    |     |    |    |    |     |      |    |   |
|---|--------------------|----|-----|----|----|----|-----|------|----|---|
|   | I                  | II | III | IV | V  | VI | VII | VIII | IX | X |
| <b>1. HISTORIAL MILITAR</b>   |                    |    |     |    |    |    |     |      |    |   |
| 1.1. <i>Calificación de las Hojas Anuales</i> (como en los demás Centros de Enseñanza).             |                    |    |     |    |    |    |     |      |    |   |
| 1.2. <i>Recompensas y servicios prestados en Unidades</i> (como en los demás Centros de Enseñanza). |                    |    |     |    |    |    |     |      |    |   |
| <b>2. TITULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL</b>                               |                    |    |     |    |    |    |     |      |    |   |
| 2.1. <i>Titulos, Diplomas y Cursos Militares:</i>   |                    |    |     |    |    |    |     |      |    |   |
| Medicina Preventiva y Análisis Clínicos   | —                  | —  | —   | 32 | —  | —  | —   | —    | —  | — |
| Cirugía General   | —                  | —  | —   | —  | 32 | —  | —   | —    | —  | — |
| Bromatología e Higiene de los Alimentos   | —                  | —  | —   | —  | —  | —  | 32  | —    | —  | — |
| Psicología Militar (independiente de lo que puntúe el Título Civil)                                 | 6                  | —  | 12  | —  | —  | —  | —   | —    | —  | — |
| Técnicas de Selección Psicotécnica en el Ejército   | 4                  | —  | 8   | —  | —  | —  | —   | —    | —  | — |
| Curso Superior de Aptitud Pedagógica  | 5                  | 4  | 5   | 4  | 4  | 4  | 4   | —    | —  | 4 |
| Metodología de la Enseñanza   | 4                  | 3  | 3   | 3  | 3  | 3  | 3   | —    | —  | 3 |
| Diploma de Estado Mayor (Nota «a»)  | —                  | —  | —   | —  | —  | —  | —   | —    | —  | — |
| Profesor Educación Física   | —                  | —  | —   | —  | —  | 32 | —   | —    | —  | — |
| Esquiador-Escalador   | —                  | —  | —   | —  | —  | 8  | —   | —    | —  | — |
| Profesor de Equitación  | —                  | —  | —   | —  | —  | 8  | —   | —    | —  | — |
| Perfeccionamiento Ecuestre  | —                  | —  | —   | —  | —  | 5  | —   | —    | —  | — |
| Otros Diplomas no incluidos anteriormente:  |                    |    |     |    |    |    |     |      |    |   |
| — Para vacante de la misma especialidad   | 10                 | —  | —   | —  | —  | —  | —   | —    | —  | — |
| — Para vacante relacionada con la especialidad  | 8                  | 4  | 4   | 4  | 4  | —  | 4   | —    | —  | 4 |
| Curso de Información A. B. Q.   | —                  | 6  | —   | 4  | 4  | —  | —   | —    | —  | 4 |
| Curso Informativo de Dirección y Administración de Hospitales Militares                             | 4                  | —  | —   | —  | 4  | —  | —   | 6    | —  | 2 |
| 2.2. <i>Titulos, Diplomas y Cursos Civiles:</i>   |                    |    |     |    |    |    |     |      |    |   |
| Título de Doctor en Medicina y Cirugía  | 6                  | 6  | 6   | 6  | 6  | —  | —   | 6    | —  | 6 |
| Premio extraordinario del Doctorado (incrementar al anterior)                                       | 4                  | 4  | 4   | 4  | 4  | —  | —   | 4    | —  | 4 |
| Título de Doctor en Veterinaria   | —                  | —  | —   | —  | —  | —  | 6   | —    | —  | 6 |
| Premio extraordinario del Doctorado (incrementar al anterior)                                       | —                  | —  | —   | —  | —  | —  | 4   | —    | —  | 4 |
| Sobresaliente en la Licenciatura de Medicina  | 2                  | 2  | 2   | 2  | 2  | —  | —   | 2    | —  | 2 |
| Premio extraordinario en la Licenciatura de Medicina (incrementar al anterior)                      | 2                  | 2  | 2   | 2  | 2  | —  | —   | 2    | —  | 2 |
| Sobresaliente en la Licenciatura de Veterinaria   | —                  | —  | —   | —  | —  | —  | 2   | —    | —  | 2 |
| Premio extraordinario en la Licenciatura de Veterinaria (incrementar al anterior)                   | —                  | —  | —   | —  | —  | —  | 2   | —    | —  | 2 |
| Oficial Sanitario de la Escuela Nacional de Sanidad   | —                  | —  | —   | 20 | —  | —  | —   | —    | —  | — |
| Diplomado de Sanidad en la Escuela Nacional de Sanidad  | —                  | —  | —   | 14 | —  | —  | —   | —    | —  | — |
| Especialista en Análisis Clínicos (Ministerio de Educación y Ciencia)                               | —                  | —  | —   | 12 | —  | —  | —   | —    | —  | — |

**GRUPOS DE VACANTES**

Especialista de Cirugía General (Ministerio de Educación y Ciencia) ... ..  
 Especialista en Bromatología ... ..  
 Título de Profesor de Educación Física concedido por el INEF o Universidad Central ... ..  
 Título de Instructor de Educación Física concedido por el INEF ... ..  
 Especialista en Psicología o Diplomado en Psicopedagogía ... ..  
 Licenciado en Pedagogía o Ciencias de la Educación ... ..

Otros Títulos de Especialista no incluidos anteriormente:  
 - Para vacante de la misma especialidad ... ..  
 - Para vacante relacionada con la especialidad ... ..  
 Cursos de Dirección y Administración de Hospitales ... ..  
 Cursos de ampliación de estudios de duración igual o superior a 9 meses:  
 - De materia específica con la vacante ... ..  
 - De materia relacionada con la vacante ... ..  
 Cursos de ampliación de estudios de 3 ó más meses, sin llegar a 9 meses:  
 - De materia específica con la vacante ... ..  
 - De materia relacionada con la vacante ... ..

**2.3. Otros Méritos Culturales**

Jefe de Servicio en Hospital Militar Central o Regional ... ..  
 Jefe de Servicio y Jefe de Clínica en Centros Hospitalarios Jerarquizados o universitarios por oposición ... ..  
 Jefe de Servicio y Jefe de Clínica en Centros Hospitalarios Jerarquizados o universitarios por concurso ... ..  
 Médico de Organismos Estatales, Paraestatales Provinciales y Municipales por oposición (Nota «b») ... ..  
 Médico de Organismos Estatales, Paraestatales Provinciales y Municipales por concurso (Nota «b») ... ..  
 Obras y publicaciones relacionadas con la vacante, cada una (con máximo de 6 puntos) ... ..

|   | I  | II | III | IV | V  | VI | VII | VIII | IX | X |
|---|----|----|-----|----|----|----|-----|------|----|---|
| Especialista de Cirugía General (Ministerio de Educación y Ciencia) ... ..                                      | —  | —  | —   | —  | 20 | —  | —   | —    | —  | — |
| Especialista en Bromatología ... ..   | —  | —  | —   | —  | —  | —  | 20  | —    | —  | — |
| Título de Profesor de Educación Física concedido por el INEF o Universidad Central ... ..                       | —  | —  | —   | —  | —  | 14 | —   | —    | —  | — |
| Título de Instructor de Educación Física concedido por el INEF ... ..   | —  | —  | —   | —  | —  | 8  | —   | —    | —  | — |
| Especialista en Psicología o Diplomado en Psicopedagogía ... ..   | 10 | 6  | 10  | —  | 4  | —  | 4   | 4    | —  | 4 |
| Licenciado en Pedagogía o Ciencias de la Educación ... ..   | 14 | 6  | 10  | 6  | 6  | —  | 6   | 6    | —  | 6 |
| Otros Títulos de Especialista no incluidos anteriormente:   |    |    |     |    |    |    |     |      |    |   |
| - Para vacante de la misma especialidad ... ..  | 6  | —  | —   | —  | 14 | —  | 14  | —    | —  | 8 |
| - Para vacante relacionada con la especialidad ... ..   | 4  | —  | —   | —  | 10 | —  | 10  | —    | —  | 4 |
| Cursos de Dirección y Administración de Hospitales ... ..   | 3  | —  | —   | —  | 8  | —  | —   | 10   | —  | 4 |
| Cursos de ampliación de estudios de duración igual o superior a 9 meses:  |    |    |     |    |    |    |     |      |    |   |
| - De materia específica con la vacante ... ..   | 4  | 4  | 4   | 4  | 4  | —  | 4   | 4    | —  | 4 |
| - De materia relacionada con la vacante ... ..  | 2  | —  | 2   | 2  | 2  | —  | 2   | 2    | —  | 2 |
| Cursos de ampliación de estudios de 3 ó más meses, sin llegar a 9 meses:  |    |    |     |    |    |    |     |      |    |   |
| - De materia específica con la vacante ... ..   | 2  | 2  | 2   | 2  | 2  | —  | 2   | 2    | —  | 2 |
| - De materia relacionada con la vacante ... ..  | 1  | 1  | 1   | 1  | 1  | —  | 1   | 1    | —  | 1 |
| <b>2.3. Otros Méritos Culturales</b>  |    |    |     |    |    |    |     |      |    |   |
| Jefe de Servicio en Hospital Militar Central o Regional ... ..  | 6  | 6  | 6   | 6  | 6  | —  | —   | 6    | —  | 6 |
| Jefe de Servicio y Jefe de Clínica en Centros Hospitalarios Jerarquizados o universitarios por oposición ... .. | 6  | 6  | 6   | 6  | 6  | —  | —   | 6    | —  | 6 |
| Jefe de Servicio y Jefe de Clínica en Centros Hospitalarios Jerarquizados o universitarios por concurso ... ..  | 4  | 4  | 4   | 4  | 4  | —  | —   | 4    | —  | 4 |
| Médico de Organismos Estatales, Paraestatales Provinciales y Municipales por oposición (Nota «b») ... ..        | 4  | 4  | 4   | 4  | 4  | —  | —   | 4    | —  | 4 |
| Médico de Organismos Estatales, Paraestatales Provinciales y Municipales por concurso (Nota «b») ... ..         | 3  | 3  | 3   | 3  | 3  | —  | —   | 3    | —  | 3 |
| Obras y publicaciones relacionadas con la vacante, cada una (con máximo de 6 puntos) ... ..                     | 2  | 2  | 2   | 2  | 2  | 2  | 2   | 2    | —  | 2 |

**3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA**

- Con arreglo a lo que se determina en el apartado 3.3. del Baremo de Aplicación General.

**NOTAS:**

- «a». Con arreglo a los normas generales del Anexo núm. 1 para Profesores de Táctica en Centros de Enseñanza.  
 - «b». A los Profesores Veterinarios se aplicarán los nombramientos equivalentes.

**ANEXO NUM. 6**

**Academia de Farmacia Militar**

**1. HISTORIAL MILITAR**

— Se considerará en igual forma que para el resto de los Centros de Enseñanza.

**2. TITULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL**

Puntos

**2.1. Titulos, Diplomas y Cursos Militares**

Diplomas de «Especialidades farmacéuticas»

- Para vacantes de la misma especialidad. 32
- Para vacantes relacionadas con la especialidad o asignatura ... 15

Idiomas:

- Alemán, inglés o ruso (sobresaliente) ... 3
- Alemán, inglés o ruso (posee) ... 2
- Francés, italiano, portugués (sobresaliente) ... 2
- Francés, italiano, portugués (posee) ... 1

**2.2. Titulos, Diplomas y Cursos Civiles**

— Doctor en Farmacia ... 10

Titulo de Especialista:

- Para vacantes de su especialidad ... 15
- Relacionado con la vacante ... 8

Otras carreras de la rama de Ciencias:

- Licenciado ... 15
- Doctor (summa) ... 5
- Diploma en Metodología de la Enseñanza ... 7

Profesor de idiomas por las Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Alemán, inglés o ruso ... 2
- Francés, italiano o portugués ... 1

**2.3. Otros méritos de orden cultural**

- Sobresaliente en la Licenciatura de Farmacia ... 2
- Premio extraordinario en la Licenciatura ... 5
- Premio extraordinario en el Doctorado de Farmacia ... 5

Farmacéuticos en Centros y Organismos estatales o paraestatales:

- Por oposición (suma) ... 10
- Por concurso (suma) ... 2

Trabajos científicos (militares o civiles) originales, publicados y declarados de utilidad:

— Relacionados con la vacante ... 10

Trabajos científicos (militares o civiles) en colaboración, publicados y declarados de utilidad:

— Relacionados directamente con la vacante ... 5

**3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA**

— Con arreglo a lo que se estipula en el apartado 3.3. del Baremo de aplicación general.

**ANEXO NUM. 7**

**Cuerpo Eclesiástico del Ejército**

**1. HISTORIAL MILITAR Y SACERDOTAL**

**1.1. Calificaciones de las Hojas Anuales**

— Se considerará en igual forma que para el resto de los Centros de Enseñanza.

**1.2. Por servicios sacerdotales más cualificados**

Puntos

— El Vicario General Castrense, a la vista de su conocimiento personal e informes que anualmente le remitan los tenientes vicarios, se reserva un baremo para valorar las cualidades sacerdotales más cualificadas, tales como espíritu de sacrificio, celo, entrega al servicio de su ministerio, etc., de los Capellanes a destinar para Centros de Enseñanza.

— Este baremo oscilará entre ... 10 y 32

**2. TITULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL**

Puntos

**2.1. Por razón de títulos en Ciencias Eclesiásticas**

- Bachillerato (no acumulable al siguiente) ... 10
- Licenciatura (no acumulable al siguiente) ... 20
- Doctorado ... 32

**2.2. Por razón de diploma en Ciencias Eclesiásticas**

- Si el curso en que se adquirió sobrepasó un año de duración ... 5
- Si el curso abarcó de seis meses a un año ... 2
- Si el curso abarcó de un mes a seis meses ... 1

**2.3. Por razón de libros publicados**

— Por cada libro publicado, ya verse sobre Ciencias estrictamente eclesiásticas, ya sobre materias afines a tales ciencias ... 12

**2.4. Por razón de Titulos en disciplinas civiles**

- Doctorado ... 16
- Licenciatura (no acumulable al anterior) ... 8
- Magisterio (no acumulable al anterior) ... 5
- Otros Diplomas ... 2

**3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA**

— Con arreglo a lo que se estipula en el apartado 3.3. del Baremo de aplicación general.

## ANEXO NUM. 8

## Escuela Politécnica Superior del Ejército

|  | GRUPOS DE VACANTES |    |     |    |    |    |
|--|--------------------|----|-----|----|----|----|
|  | I                  | II | III | IV | V  | VI |
| <b>1. HISTORIAL MILITAR</b>  |                    |    |     |    |    |    |
| <b>1.1. Calificación Hojas.</b>  |                    |    |     |    |    |    |
| Apartados 2 y 5.1. Como en los demás Centros de Enseñanza  |                    |    |     |    |    |    |
| <b>1.2. Recompensas y servicios prestados en Unidades.</b>   |                    |    |     |    |    |    |
| Por año de servicio en vacante específica de la asignatura, no de profesorado y en los últimos cinco años (ver nota a))                    | —                  | 2  | 2   | 2  | 2  | 2  |
| <b>2. TITULOS, DIPLOMAS Y OTROS MERITOS</b>  |                    |    |     |    |    |    |
| <b>2.1. Títulos y Diplomas Militares</b>   |                    |    |     |    |    |    |
| Doctor Ingeniero de Armamento o Construcción. Sólo para vacantes en que no sea preceptivo  | 32                 | 32 | 32  | 32 | —  | —  |
| Haber cursado en la EPSE la especialidad correspondiente   | —                  | 32 | 32  | 32 | 32 | 32 |
| Título superior, específico de la asignatura, conseguido en otros Centros para lo que el interesado haya sido comisionado por el Ejército. | —                  | 32 | 32  | 32 | —  | —  |
| Idiomas. Para clases de idiomas — Sobresaliente  | —                  | 32 | 32  | 32 | 32 | —  |
| Idiomas. Para clases de idiomas — Posee  | —                  | 24 | 24  | 24 | 24 | —  |
| Idiomas. Para otras clases — Sobresaliente   | 6                  | 6  | 6   | 6  | 6  | 6  |
| Idiomas. Para otras clases — Posee   | 4                  | 4  | 4   | 4  | 4  | 4  |
| Analista de Informática Militar. Para asignatura de Informática  | —                  | 12 | 12  | 12 | 12 | 12 |
| Programador de Informática Militar. Para asignaturas de Informática.   | —                  | 4  | 4   | 4  | 4  | 4  |
| <b>2.2. Títulos y Diplomas Civiles (ver notas b) y c)).</b>  |                    |    |     |    |    |    |
| Doctor. Se indican incrementos sobre los correspondientes títulos de grado superior  |                    |    |     |    |    |    |
| a) Específico de la asignatura   | —                  | 8  | 8   | 8  | —  | —  |
| b) Relacionado con la asignatura   | —                  | 8  | 4   | 4  | —  | —  |
| c) Para Jefe o Secretario de Estudios  | 6                  | —  | —   | —  | —  | —  |
| Título Superior.   |                    |    |     |    |    |    |
| a) Específico de la asignatura   | —                  | 28 | 28  | 28 | 28 | 28 |
| b) Relacionado con la asignatura   | —                  | 28 | 16  | 16 | 16 | 16 |
| c) Para Jefe o Secretario de Estudios  | 16                 | —  | —   | —  | —  | —  |
| Título de Grado Medio: A tener en cuenta sólo si no posee el título Superior correspondiente.  |                    |    |     |    |    |    |
| a) Específico de la asignatura   | —                  | —  | —   | —  | 16 | 16 |
| b) Relacionado con la asignatura   | —                  | —  | —   | —  | 8  | 8  |
| Bachiller Superior. Sólo si no posee un título de grado medio o superior   | —                  | —  | —   | —  | —  | 4  |
| Profesor de Idiomas. Por la Escuela Oficial de Idiomas.  |                    |    |     |    |    |    |
| a) Para clases de idiomas  | —                  | 20 | 20  | 20 | 20 | —  |
| b) Para otras clases   | 4                  | 4  | 4   | 4  | 4  | 4  |
| <b>2.3. Méritos culturales.</b>  |                    |    |     |    |    |    |
| Obras publicadas relacionadas con la vacante. Por obra   | 16                 | 16 | 16  | 16 | 16 | 16 |
| Diplomas y cursos de duración mayor o igual a 9 meses.   |                    |    |     |    |    |    |
| a) Específicos de la asignatura  | —                  | 8  | 8   | 8  | 8  | 8  |
| b) Relacionados con la asignatura  | —                  | 4  | 4   | 4  | 4  | 4  |
| c) Para Jefe o Secretario de Estudios  | 4                  | —  | —   | —  | —  | —  |

|  | GRUPOS DE VACANTES |    |     |    |    |    |
|--|--------------------|----|-----|----|----|----|
|  | I                  | II | III | IV | V  | VI |
| Diplomas y cursos de duración menor de 9 meses.  |                    |    |     |    |    |    |
| a) Específicos de la asignatura ... ..   | —                  | 4  | 4   | 4  | 4  | 4  |
| b) Relacionados con la asignatura ... ..   | —                  | 2  | 2   | 2  | 2  | 2  |
| c) Para Jefe o Secretario de Estudios ... ..   | 2                  | —  | —   | —  | —  | —  |
| Conjunto de méritos profesionales muy relevantes, relacionados con la vacante (ver nota d)) ... ..   | 16                 | 16 | 16  | 16 | 16 | 16 |
| <b>NOTAS:</b>  |                    |    |     |    |    |    |
| a) Para calificar la vacante como específica de la asignatura, la Dirección de Personal consultará, en los casos dudosos, con la de Enseñanza (EPSE).                                |                    |    |     |    |    |    |
| b) No se tendrá en cuenta a efectos de baremos el título utilizado para el ingreso en la EPSE.   |                    |    |     |    |    |    |
| c) La clasificación correspondiente a cada título será determinada por la Dirección de Personal, previa consulta en casos de duda con la de Enseñanza (EPSE), en la que se indicará: |                    |    |     |    |    |    |
| — Título y Centro que lo concedió.   |                    |    |     |    |    |    |
| — Especialidad a que corresponde el título.  |                    |    |     |    |    |    |
| — Plan de estudios y fecha de la concesión.  |                    |    |     |    |    |    |
| Se omitirá el nombre de los peticionarios que poseen los títulos cuya clasificación se consulta.   |                    |    |     |    |    |    |
| d) En los casos de duda, la Dirección de Personal consultará con la de Enseñanza (EPSE) la calificación de los méritos alegados por los peticionarios.                               |                    |    |     |    |    |    |
| <b>3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA</b>   |                    |    |     |    |    |    |
| Con arreglo a lo que se estipula en el apartado 3.3., del Baremo de aplicación general.  |                    |    |     |    |    |    |